

ANALES DEL INSTITUTO  
DE  
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
MADRID, 1975

# SUMARIO

Páginas

## EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

- Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1974, por *Francisco Arquero Soria* ... .. 9

## ESTUDIOS

- Toponimia e historia de la Montaña Escorialense, por *Gregorio de Andrés* ... .. 15
- Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano (El Pardo), por *Manuel Valenzuela Rubio* ... .. 27
- El arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional, por *Mercedes Agulló y Cobo* ... .. 65
- Andanzas madrileñas de un embajador turco, por *Manuel Espadas Burgos* ... .. 83
- Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII, por *Fernando Jiménez de Gregorio* ... .. 89
- Sobre titulación y competencias de los arquitectos de Madrid (1775-1825), por *Pedro Navascués Palacio* ... .. 123
- Francisco Sabatini y sus normas para el saneamiento de Madrid, por *Luis Cervera Vera* ... .. 137
- Una obra del arquitecto Pedro de Ribera: El Convento e Iglesia de San Hermenegildo de Madrid, por *Virginia Tovar Martín* ... .. 191
- Toreros y aficionados de la Villa y Corte en un lienzo de Castellano, por *Enrique Pardo Canals* ... .. 211
- Los acontecimientos del 7 de julio de 1882. Datos para un análisis socio-político, por *Juan-Sisinio Pérez Garzón* ... .. 221
- Casas de baños en Madrid, por *María del Carmen Simón Palmer* ... .. 237
- Determinación estilística y tipológica de los balconajes madrileños del siglo XIX, por *Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso* ... .. 251
- La reconstrucción de Nuestra Señora del Buen Suceso en la Montaña del Príncipe Pío, por *M.ª del Pilar Aumente Rivas* ... .. 255

	<u>Páginas</u>
Un plebiscito académico, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i> ... ..	275
El gran Madrid a comienzos de siglo, por <i>María del Carmen Pescador del Hoyo</i> .	293
Los mapas del comercio madrileño, por <i>José M.º Sanz García</i> ... ..	301
Evolución de la población de Madrid y su incidencia en la escolarización de las edades jóvenes, por <i>Antonio Aparisi</i> ... ..	309
Ante la nueva sede central de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en Descalzas, San Martín y Celenque, por <i>José María Sanz García</i> ... ..	331

#### SEMBLANZAS DE MADRILEÑISTAS ILUSTRES

Conversaciones con Agustín Millares Carlo, por <i>Leonardo Romero</i> ... ..	365
--	-----

#### SEMINARIO DE TOPONIMIA URBANA

Calles y plazas madrileñas (Bibliografía), por <i>José Luis Oliva Escribano</i> ... ..	373
--	-----

#### BIBLIOGRAFIA

Índice de artículos de temas madrileños de la «Revista de Obras Públicas» (1853-1975), por <i>María Teresa Solesio de la Presa</i> ... ..	419
Bibliografía artística madrileña (1974) (Continuación), por <i>María Luz Rokiski Lázaro</i> ... ..	443
Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i> ... ..	449

## SEGREGACION Y CAMBIO FUNCIONAL EN UN ESPACIO FORESTAL SUBURBANO (EL PARDO)

Por MANUEL VALENZUELA RUBIO

### Introducción

En pocos sectores de la región urbana madrileña podrá hallarse una mayor dependencia entre realidad geográfica y poder político como en El Pardo. En Efecto, la presencia en el NO. del actual municipio de Madrid de la más importante masa arbórea continua de la provincia, se debe a la decidida voluntad del poder real de conservarla para su disfrute como espacio cinegético. Ni la constitución del municipio en el pasado siglo ni su conversión en barrio de Madrid tras la anexión en 1951 han alterado apenas su esencial originalidad enraizada en el hecho de formar parte de un conjunto de bienes del Estado, integrados hasta 1931 en el Patrimonio Real y en la actualidad parte del Patrimonio Nacional, que por ley fundacional están «adscritos al uso y servicio del Jefe del Estado» (Ley de 7 de marzo de 1940). Por lo que respecta al núcleo urbano de El Pardo tampoco se parece a ninguno de los existentes en la periferia madrileña ni demográfica ni morfológicamente; un crecimiento contenido de su población y del área edificada le colocan a distancia-luz del resto de los pueblos-dormitorio y núcleos industriales próximos a Madrid integrados o no en el Area Metropolitana.

En cualquier caso, el que esto haya sido así en gran medida ha dependido de la presencia en Madrid de la capitalidad del Estado, por lo que, a pesar de su fisonomía, el monte y villa de El Pardo pueden, creemos, considerarse incluidos funcionalmente dentro de un campo de fuerzas de origen urbano. Es más, en el trascurso de los últimos decenios, a las actividades agro-silvo-pastoriles del monte, que a decir verdad siempre habían vivido en precario en relación con su dedicación básica a la caza, se han venido a unir

ciertos usos del suelo típicamente urbanos como sería la función de ocio e incluso una suburbanización incipiente en los sectores periféricos del monte. En definitiva, que en el marco de este espacio geográfico se ha venido produciendo un progresivo enfrentamiento entre distintas formas posibles de ocupación del suelo, complementarias unas, contrapuestas otras; la realidad es que de todas ellas existen sensibles huellas en el área en cuestión, por lo que, aunque parezca paradójico, El Pardo se ha convertido en paradigma de realidades urbanas. Que se ha producido un manifiesto proceso de evolución funcional a partir de las actividades tradicionales y un ascenso de la «marea» urbana, cuya pleamar aún no se vislumbra, es lo que pretenden dilucidar las siguientes líneas.

## I

### EL MONTE

#### UN ESPACIO FORESTAL AL SERVICIO DE LA REALEZA

##### Orígenes y desarrollo de la propiedad real

##### *La génesis de la función cinegética y sus efectos*

La base jurídica del uso privativo que los reyes de España tuvieron sobre esta importante masa arbórea arranca de la condición de propiedad de la Corona que pesaba sobre todos los montes y baldíos no expresamente asignados a individuos particulares o para el uso de los pueblos; sobre esta argumentación se asentó el acotamiento de El Pardo, que con manifiesta exageración Pedro de Cerbantes remonta «a tiempo inmemorial»<sup>1</sup>; ahora bien, la frecuentación cinegética de El Pardo no se regulariza hasta la Baja Edad Media y especialmente en la época de los Trastámara, uno de los cuales, Enrique III, construye la primera residencia real, que no pasaría de ser un simple pabellón de caza<sup>2</sup>.

En cualquier caso, el vedamiento de la caza, desbordaría durante siglos los límites de la propiedad real plena extendiéndose por una amplia zona

---

<sup>1</sup> *Recopilación de las Reales Ordenanzas y Cédulas de los Bosques Reales de El Pardo, Aranjuez, Escorial, Balsain y otros. Glosa y comentarios a ellas...* dedicados al Rey D. Carlos II... Autor el licenciado D. Pedro de Cerbantes que los empezó y D. Manuel Antonio de Cerbantes, su sobrino, alcaldes de la Casa y Corte de S. M... Madrid, oficina de Melchor Alvarez, 1687. Glosa III proemial, pág. 4.

<sup>2</sup> SALAZAR DE MENDOZA, *Dignidades de Castilla*. Lib. 3, cap. 6. Por otra parte *El Libro de la Montería* de Alfonso XI cita profusamente El Pardo como monte de caza mayor.

a su alrededor, cuyos límites irán siendo alterados por obra de las distintas y numerosas cédulas reales que sobre el particular se promulgaron afectando a tierras de propiedad particular, señorial o de entidades. Tal hecho suponía lógicamente una limitación del dominio de propiedad pleno, pero además comprometía seriamente las actividades agrarias llegando a disuadir a muchos particulares de cultivar sus tierras; y si lo hacían, los rendimientos quedaban sensiblemente menguados, no obstante las asignaciones que periódicamente se libraban en concepto de compensación por los perjuicios derivados de la caza. Semejante servidumbre venatoria la justifica Cerbantes en los siguientes términos: «las fieras y animales bravos que vienen debaxo del nombre de caza mayor, como su fiereza no admite encarecimiento y assí suelen divagarse y extenderse, conviene para su conservación darles límites más latos, adonde aunque se extendiesen no pudiesen ser muertos ni lícita su caza y venación»<sup>3</sup>.

El efecto negativo que sobre la agricultura de los pueblos limítrofes con El Pardo tuvieron tales abusivas disposiciones queda reflejado en las reiteradas quejas que los vecinos de los mismos hacen a los reyes; al hecho aluden repetidas veces las *Relaciones* mandadas hacer por Felipe II; los términos en que se expresan son muy semejantes por lo que elegimos la respuesta 42 de la relación de Majadahonda:

«Iten quando al capítulo cuarenta y dos dixeron que la gente del dicho pueblo no es rica a causa de los daños que la caza del bosque de El Pardo de su Magestad les ha hecho...»<sup>4</sup>.

Puso fin a esta situación la decisión de Fernando VI de reducir el bosque a «coto redondo» mediante la construcción de una tapia que impidiera el que la caza pudiera salir fuera de él «en daño de las dehesas, pastos y tierras labrantías que quedan fuera de este cordón»<sup>5</sup>; simultáneamente ensanchaba las tierras de propiedad particular de los reyes mediante diversas compras y anexionadas continuadas por Carlos III (ver Cuadro I).

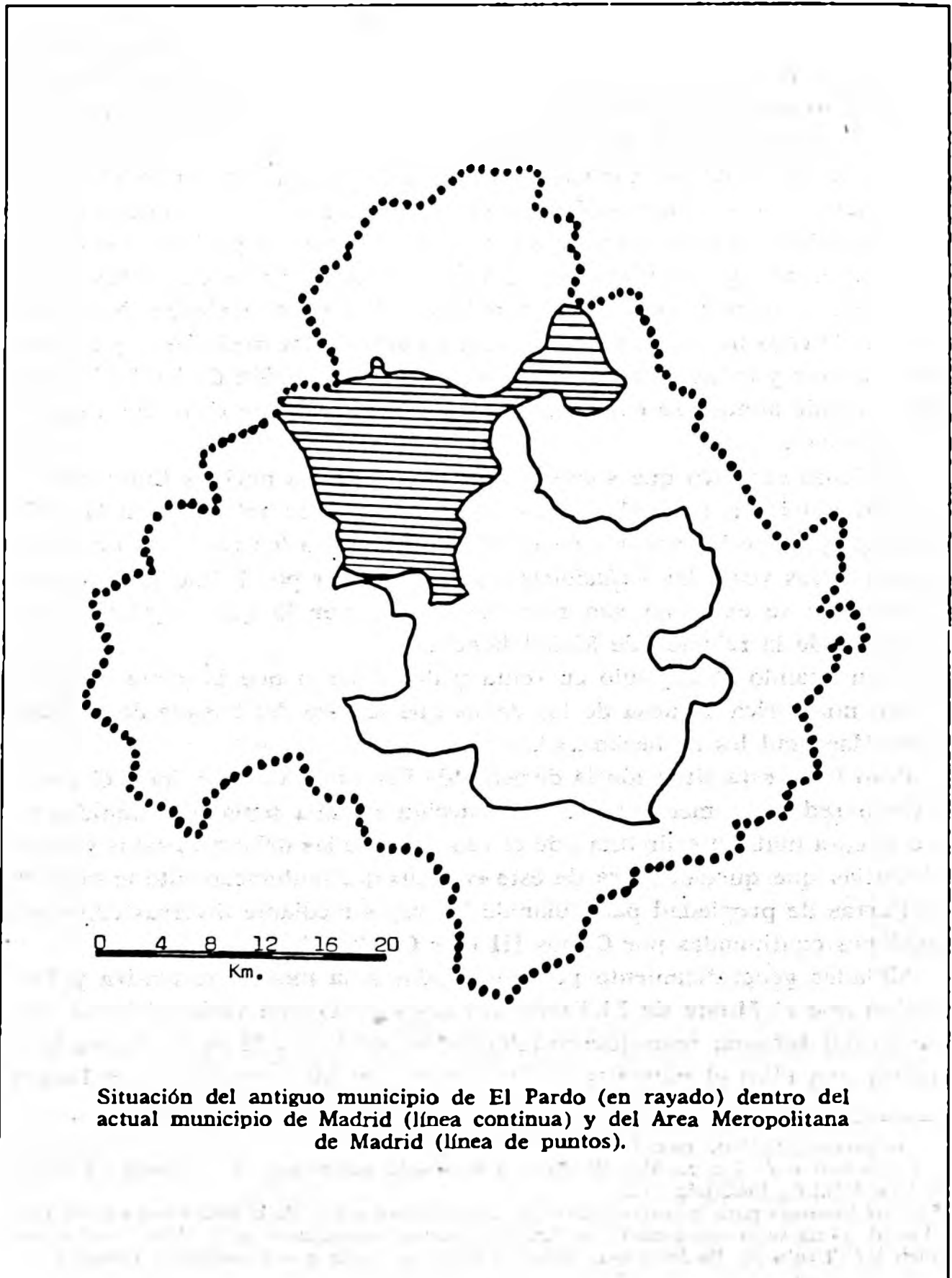
Alejadas geográficamente pero sometidas a la misma normativa y jurisdicción que el Monte de El Pardo, los reyes poseyeron varias dehesas en la Ribera del Jarama; unas fueron adquiridas por Felipe II en 1589 para incrementar con ellas el patrimonio fundacional del Monasterio de San Lorenzo

---

<sup>3</sup> CERBANTES, *op. cit.*, pág. 12.

<sup>4</sup> *Relaciones de los pueblos de España ordenada por Felipe II. Provincia de Madrid*, Madrid, C.S.I.C., 1949, pág. 367.

<sup>5</sup> «Ordenanzas para la conservación de la caza, pesca y leña de la jurisdicción de El Pardo (Madrid, 14 de septiembre de 1752): (en) *Novissima Recopilación de las Leyes de España...* Libro III, Título X. *De las Casas, sitios y bosques reales y sus privativas jurisdicciones*; Ley III. Impreso en Madrid, 1805, pág. 59.



**Situación del antiguo municipio de El Pardo (en rayado) dentro del actual municipio de Madrid (línea continua) y del Area Meropolitana de Madrid (línea de puntos).**

CUADRO I

FINCAS RUSTICAS INCORPORADAS A EL PARDO DURANTE EL SIGLO XVIII

NOMBRE	Dedicación	Anterior propietario	Superficie (fanegas)	Precio (reales)	Año
La Quinta ... ..	Viña y olivar ... ..	Duque del Arco ... ..	—	Cesión	1746
Monte Las Batuecas ... ..	Dehesa ... ..	Duque de Huéscar ... ..	439	570.469	1751
Monte de Viñuelas ... ..	Dehesa ... ..	Marquesa de Mejorada ... ..	9.762	1.811.503	1751
Bañales ... ..	Viña y tierras ... ..	D. García y M. Bañales ... ..	77	205.859	1751
Barcia ... ..	Huerta, viña y tierras ... ..	A. González de Barcia ... ..	264	1.022.725	1751
Medina ... ..	Viña cercada ... ..	C. Medina ... ..	—	212.937	1751
Casanova ... ..	Granja ... ..	PP. Gerónimos ... ..	—	916.000	1752
Tas. de la V. de Madrid ... ..	Montes y tierras ... ..	Villa de Madrid ... ..	28.327	5.984.118	1764
Migas Calientes ... ..	Soto ... ..	—	—	—	1766
La Moraleja ... ..	Monte ... ..	Duque de Béjar ... ..	1.164	1.358.160	1778
Varias tierras ... ..	Varias ... ..	100 propietarios ... ..	—	144.466	1759-63

FUENTE: Noticia de las posesiones que se han incorporado al R. Sitio de El Pardo desde 1751 hasta 1787. A. de P., Sec. Administrativa, Leg. 359 y otros documentos.

de El Escorial (Piúl, Palomarejo y otros anexos), si bien lo referente a pastos, leñas y yerba se regía por las mismas ordenanzas que El Pardo; hubo otras (Gozquez, Aldehuela y Santistevan) que fueron incorporadas en principio al Real Sitio de Aranjuez pasando después por voluntad de Felipe III a formar parte del «dominio» del Monasterio; también en este caso el rey se reservaba la caza y para efectos de jurisdicción civil y criminal se asimilaban a El Pardo.

Al margen de estas zonas de vedamiento integral se dieron en el transcurso del siglo XVII un conjunto de disposiciones que prohibían ciertos sistemas de practicar la caza en perímetros de diferente extensión en torno a dichas zonas: cuatro leguas para la caza con redes y cepos (R. C. de 20 de julio de 1592), ampliadas a cinco por R. C. de 17 de julio de 1645; ocho leguas para la caza con hurones (1611), aunque posteriormente se permitió usarlos a los propietarios de las tierras en sus heredades (1624); cinco leguas para el uso de perros de presa y redes, aunque se permitía a los dueños de tierras tener galgos, podencos y ballestas; por otra parte se prohibió tener arcabuz de pedernal en tres leguas a la redonda del bosque de El Pardo (1610), disposición dulficada en el sentido de que quedaban permitidos con tal de que no se entrara dentro de los bosques.

Toda esta normativa, como queda dicho, limitaba en una amplia zona en torno a El Pardo el ejercicio de la propiedad plena, al margen de los perjuicios debidos a la caza; en este aspecto sólo los tres circuitos descritos quedaban sometidos a la jurisdicción del *alcalde de bosques*; ahora bien, para los asuntos de leña y yerbas éste sólo entendía dentro de los límites restrictivos de El Pardo.

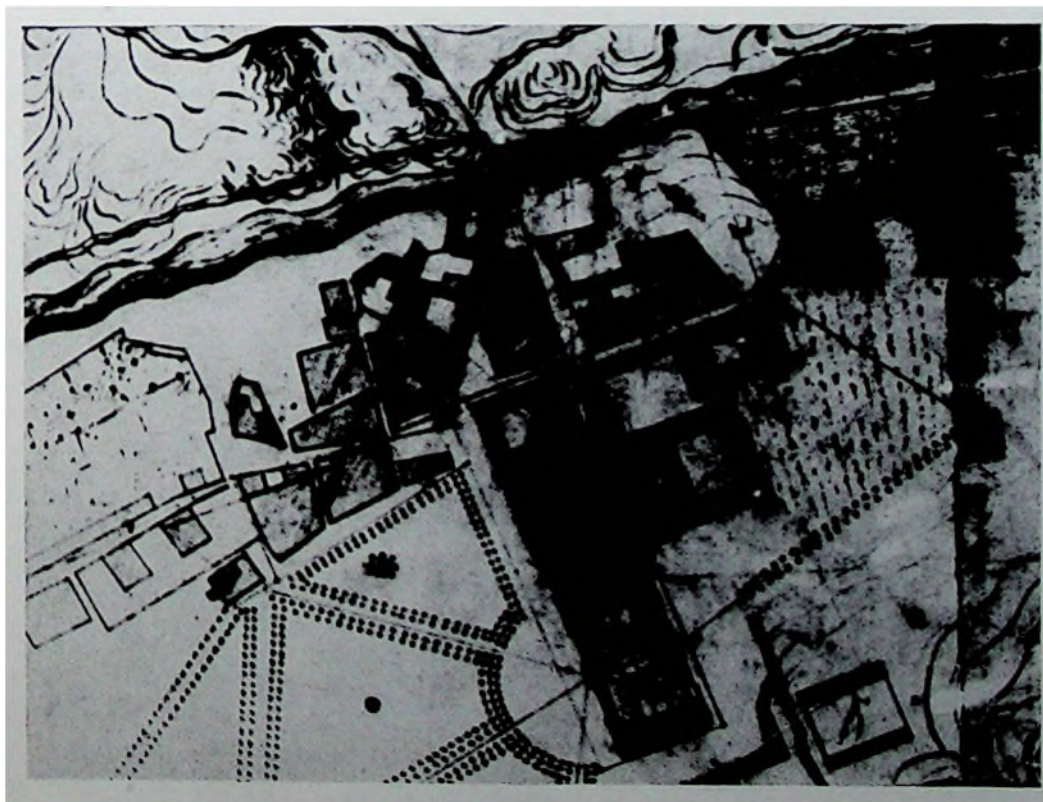
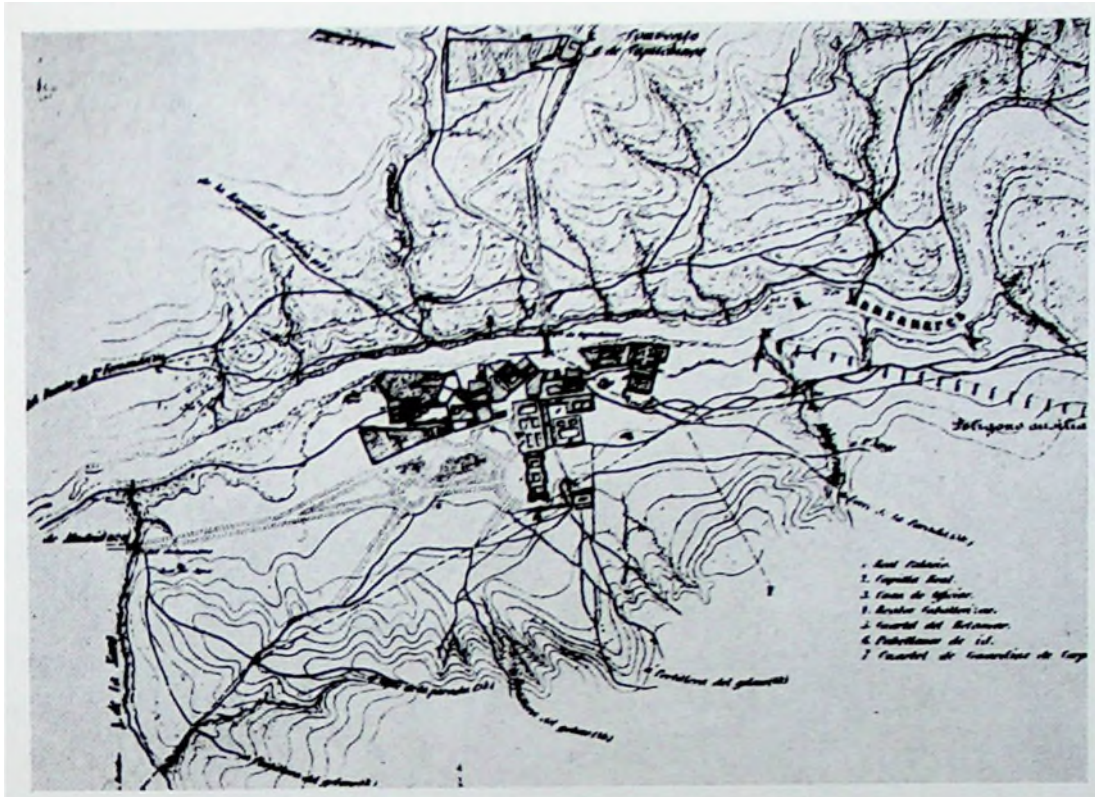
### *La ampliación de la finca real*

Fue realizada mediante compras y donaciones sucesivas a partir de la erección de Madrid capital de la Monarquía. Bajo Felipe IV se incorpora la Zarzuela, de la que las *Relaciones Topográficas* dicen que pertenecían al doctor Jerónimo de Pisa, vecino de Madrid, y que se componía de «una casa muy buena, dehesa de encinas y unas huertas y tierra de regadío que se riega de pie»<sup>6</sup>.

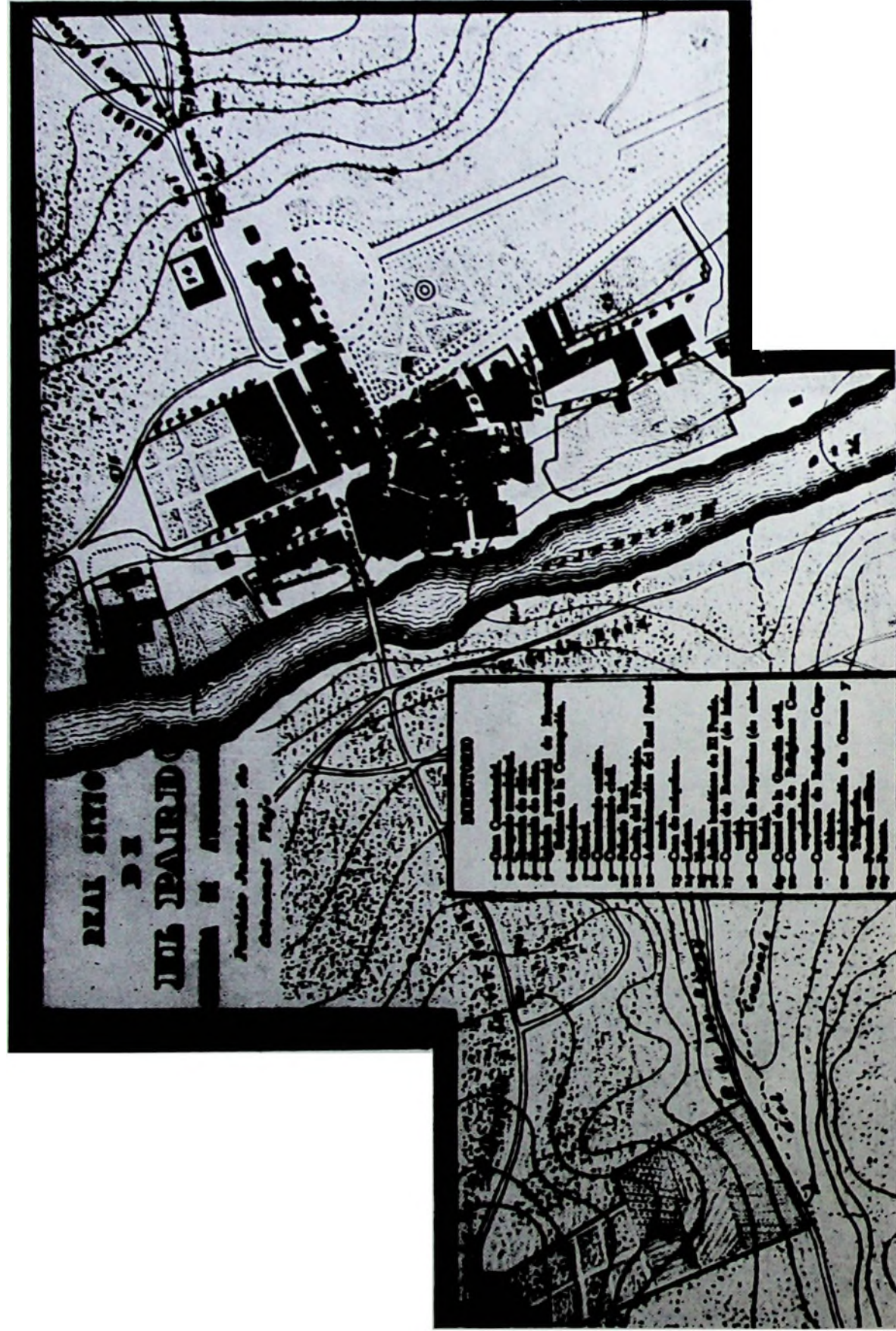
Será en el siglo XVIII cuando El Pardo reciba su ampliación más notable recogida en el Cuadro I; superficialmente predominan las dehesas (Viñuelas, La Moraleja, Batuecas), pero también habrá tierras de cultivo compues-

---

<sup>6</sup> *Relaciones...* op. cit. pág. 78.



La primera cartografía de El Pardo se debe al interés de los militares de cara a su inclusión en el sistema de acuartelamientos de Madrid. El plano superior procede de HERNÁNDEZ ARIZA, J. *Descripción de los campos de instrucción...* Madrid, 1862 (Plano VII). El inferior es anónimo y se encuentra en la Cartoteta Histórica del Servicio Cartográfico del Ejército, donde se halla catalogado bajo el título «Plan de los edificios centrales del R. S. de El Pardo» y fechado en 1872.

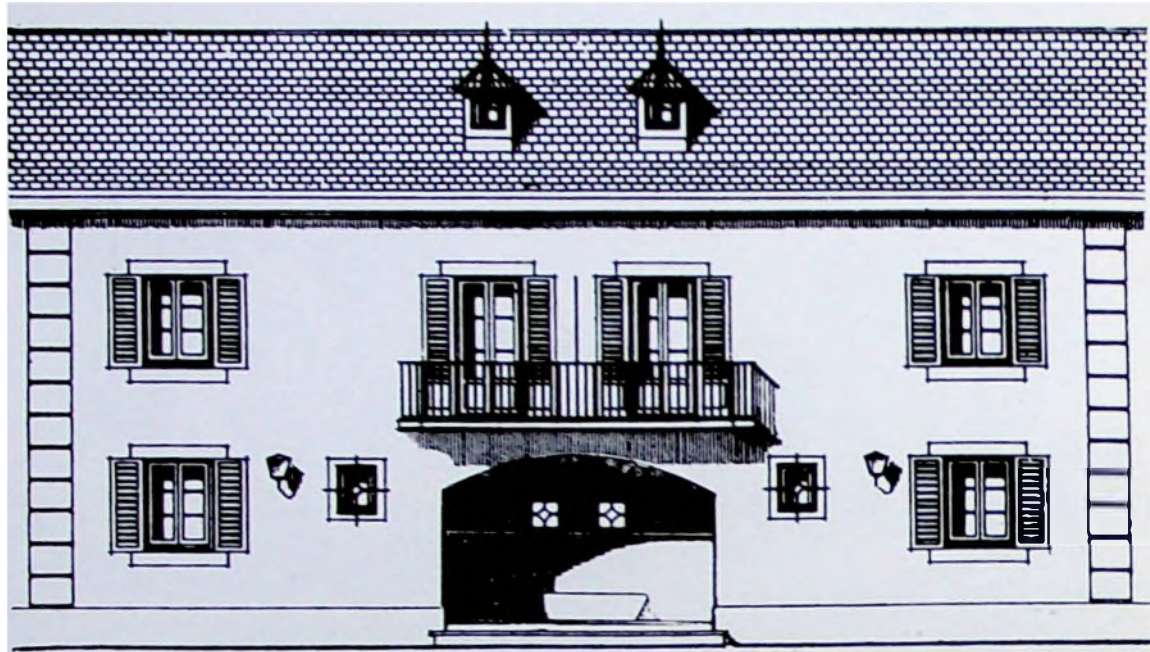


El Pardo según el coronel Facundo López («Madrid y sus alrededores a principios del siglo XX»).

MODELOS DE CASAS DE CAMPO PARA OBREROS Y DE CASAS DE CAMPO DE RECREO



En los proyectos urbanísticos utópicos de principios del siglo xx la valoración de la vida natural se reflejaba en la preferencia por la vivienda unifamiliar. Así imaginaba el desarrollo urbano de El Pardo el ingeniero agrónomo de la Real Casa Rafael Janini (V. Bibliografía).



Detalle del alzado principal



La arquitectura de la postguerra en El Pardo refleja sin lugar a dudas la influencia del palacio (Méndez, D. «Nuevo Pueblo de El Pardo», *R. N. de Arquitectura*, núm. 63).

tas de huertas, viñas y panes (Bañales, Barcia, Medina, etc.); normalmente aquéllas procedían de propietarios nobiliarios, mientras éstas eran de particulares y del clero. Por su importancia superficial y su originalidad ha parecido oportuno ampliar información sobre las más importantes de estas anexiones. *Viñuelas* formó parte como «coto redondo» de la Mesa Maestral de Santiago, a cuya encomienda de Paracuellos pertenecía hasta su incorporación por bula pontificia bajo Carlos I a los bienes de la Corona, de donde pasó a diferentes títulos nobiliarios (Marqués de Malagón, Marqués de Inojares, etc.), los cuales la arrendaban para aprovechamiento de los pastos a particulares o a la villa de Madrid para los ganados del abasto. Serán incluidos en la venta el derecho de percibir alcabalas y diezmos por las rentas y las crías, así como todos los derechos señoriales; además del monte la finca disponía de «una casa-palacio, llamada castillo, casas establecidas para los guardas en los distintos cuarteles (Navarredonda, El Castillo, Tres Cantos), las cuatro fuentes con sus minas, los dos estanques, la noria, ocho hornos de cocer ladrillo...»<sup>7</sup>.

Sistema excepcional de incorporación fue el seguido en el caso de *La Quinta*, cedida por su propietario el Duque de Arco a Felipe V; situada en el límite Este del Monte mantiene aún hoy su propia tapia de separación, así como una plantación de olivar, la más extensa de El Pardo. Igualmente original fue la incorporación de la granja de Casasola, perteneciente a los frailes Jerónimos, para cuya enajenación fue precisa bula papal<sup>8</sup>.

Un último sistema seguido para ensanchar la zona bajo jurisdicción del *juez de bosques* consistió en el arrendamiento de montes particulares o de propios de los alrededores; así ocurrió con el monte de La Pesadilla, propio del Marqués del mismo nombre; el de Boadilla, que perteneció a diversos títulos antes de su compra para el infante Don Luis, hermano de Carlos III, o la dehesa de Valdelatas, de los propios de Fuencarral. Enlazando con lo anterior, es de resaltar que la misma consideración a efectos de protección legal tuvieron los diversos montes propiedad de miembros de la familia real, como fue el caso del nuevo bosque de Villaviciosa de Odón, perteneciente al príncipe Felipe (1739) o el ya citado Monte de Boadilla.

A propósito no hemos incluido en este apartado noticias referentes a la formación de otros sitios y fincas que los reyes fueron formando en los

---

<sup>7</sup> R. C. de 7 de marzo de 1750. A. de P. Sección Administrativa, leg. 359.

<sup>8</sup> Además de las tierras anexionadas de hecho hubo diversas propuestas de venta presentadas por particulares; alguna de ellas afectan a fincas de consideración, como la de Bernardo Cabezas compuesta de 720 fanegas, que ha adquirido en el paraje Casa Blanco mediante censo reservativo a la villa de Hoyo y cuyo único aprovechamiento es el pastoreo de ganado menor. A. de P. Pardo, leg. 77.

alrededores de Madrid y de una forma u de otra vinculados a El Pardo; tal fue el caso de la *Casa de Campo*, que fue incorporada a él a efectos de legislación sobre la caza, o de *La Florida*, que también lo fue a efectos de administración en ciertos períodos.

Todos los sistemas citados de ensanchamiento de los montes dedicados a la casa real y el cerramiento de los mismos hizo posible suprimir las reservas y vedamientos en propiedades ajenas<sup>9</sup>; por ello en el futuro la jurisdicción de la *Junta de Obras y Bosques* se extenderá sólo sobre los montes de uso privativo propios del rey o arrendados. Más adelante, al incorporarse los asuntos sobre caza a la *Novísima Recopilación*, se convirtió automáticamente en cuerpo legislativo nacional y su aplicación entró a ser atribución de los tribunales ordinarios<sup>10</sup>.

## Los usos no cinegéticos de tipo tradicional

### *La labranza, una actividad en precario*

Es posible distinguir en ella varias versiones. Algunas de las fincas anexionadas a El Pardo eran explotaciones complejas (huerta, viñedo, olivar, etc.) y siguieron cultivándose aunque no con esmero. Por otra parte se sembraban en el interior del monte diversas parcelas como medio para atraer y conservar la caza. Mayor importancia tuvo la ocupación de parcelas por parte de los vecinos de los pueblos limítrofes y de los mismos empleados del Sitio, para dedicarlas a la agricultura. Los rompimientos fueron más intensos en momentos de debilitamiento de la vigilancia ejercida sobre el monte. Así debió ocurrir durante la Guerra de la Independencia, durante la cual Miñano calcula que se llegaron a roturar 6.000 fanegas en el interior de El Pardo<sup>11</sup>. El regreso a España de Fernando VII acaba con el proceso roturador; en efecto, por R. O. de 11 de septiembre de 1815 se decreta el cese de la labranza y las roturaciones; pero tan estricta medida acaba suavizándose a la vista de las numerosas solicitudes llegadas a la Administración;

---

<sup>9</sup> COS-GAYON, F.: *Historia jurídica del Patrimonio Real...* Madrid, Imp. de Enrique de la Riva, 1881, pág. 95.

<sup>10</sup> ORTIZ DE PINEDO, A.: *Los cazaderos de Madrid*. Madrid, Est. Tipográfico de Fernando Fe, 1898, pág. 185 y ss. (páginas dedicadas a El Pardo). El final de todo este aparato legal coercitivo en relación con la caza quedó desmantelado por las Cortes de Cádiz que derogaron todos los fueros privativos, jurisdicciones exentas y tribunales especiales; la *Junta de Obras y Bosques* quedó abolida.

<sup>11</sup> MIÑANO, S.: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Madrid, 1826-29, vol. VI, págs. 437-349.

en consecuencia, se seguirán concediendo tierras en arriendo a los vecinos del Sitio a condición de que «siembren de bellotas el terreno que labren al concluir el arriendo». Por lo demás no se permitiría en el futuro más roturaciones del monte y sólo se labrarían las ya existentes. Aun con tales limitaciones, los ingresos en concepto de arriendos de tierras para cultivo suponían en 1816 un 20,5 por 100 del total, según se recoge en el Cuadro II.

Ni siquiera esa reducida actividad agrícola logró sobrevivir mucho tiempo sin discusión. En 1847 el inspector de los Reales Bosques, don Agustín Pascual, en una detallada exposición abogaba por la supresión total de las labores. Afirmaba que es un error considerar el «oquedal» o monte hueco como el sistema ideal de aprovechamiento del monte opuesto que con él se consiguen mayor número de utilidades, a saber, cereales y leguminosas en los «entrelieños» y tablas, leña y maderijas en las encinas además en la «montanera». Ahora bien, como los colonos en lo que estaban más interesados era precisamente en obtener mejores cosechas, iban aumentando las zonas cultivables eliminando las leñas e incluso pies de encina; al mismo tiempo los arados dañaban las raíces de los árboles; por otra parte la «montanera» causaba la rotura de las ramas al darle con las varas para arrojar la bellota. Este proceso de degradación lenta había llegado a eliminar casi por completo el arbolado en una extensa zona del monte comprendida entre el arroyo Tejada al N., camino de Colmenar y Madrid al O., el de la Quinta al S. y la tapia del monte al E. Los resultados de todo ello habían sido la disminución de la caza por falta de suficiente espesura, el arruinamiento de las encinas, reducidas a rodales muy claros y compuestos de pies «atrasados, enfermizos y sin regularidad en la forma».

En el razonamiento de Pascual se aprecia una contraposición entre labranzas y usos cinegéticos del monte. Como quiera que por otra parte las cuentas de 1835-1846 demuestran que la labranza había gravado al Patrimonio con 49.250 reales, la orden sobre supresión de la labor no tarda en dimanar de la *Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio*<sup>12</sup>. La resolución es tajante: que cese en el Real Sitio el cultivo por cuenta de la Administración y que no se hagan más labores que las que exija la recolección de la cosecha pendiente y las que sean precisas en adelante para sustentar a las caballerías para el trabajo en los reales jardines y otras obras<sup>13</sup>. Aun así los cultivos de secano siguen abarcando en 1850, según aparece en el Cuadro III, la superficie no despreciable de 1.021 fanegas. Ahora bien, el

<sup>12</sup> A. de P. Pardo, Leg. 98 (1847).

<sup>13</sup> MADRIZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1849, tomo XII, pág. 694.

CUADRO II

INGRESOS PROCEDENTES DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL R. S. DE EL PARDO EN 1816  
(en reales)

M E S	Leñas	Pastos	Carboneo	Arrendamientos	Rastrojera	Montanera	Multas y otros	Total
Enero ... ..	572	—	—	—	—	—	—	572
Febrero ... ..	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo ... ..	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril ... ..	74.159	31.352	50.000	350	—	—	2.860	158.721
Mayo ... ..	59.908	1.520	—	—	—	—	170	61.598
Junio ... ..	15.006	—	—	40.300	—	—	—	55.306
Julio ... ..	93.714	—	10.000	350	2.600	—	—	106.664
Agosto ... ..	—	2.000	—	32.041	17.517	—	—	51.558
Septiembre ... ..	445	—	—	20.006	430	39.200	—	60.081
Octubre ... ..	—	—	—	35.000	28.956	14.680	398	70.636
Noviembre ... ..	21.803	40.000	—	—	—	—	—	61.803
Diciembre ... ..	15.408	38.632	—	16.934	—	—	380	71.354
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>281.015</b>	<b>113.504</b>	<b>60.000</b>	<b>145.201</b>	<b>49.503</b>	<b>53.880</b>	<b>3.808</b>	<b>706.911</b>
<b>Por 100 ... ..</b>	<b>39,7</b>	<b>16,1</b>	<b>8,5</b>	<b>20,5</b>	<b>7,0</b>	<b>7,6</b>	<b>0,6</b>	<b>100</b>

FUENTE: A. de P. Pardo, Leg. 77.

CUADRO III  
REALIDAD ECONOMICA DE EL PARDO EN 1850

I.—AGRARIA

Aprovechamientos	SUP. TOTAL		PRODUCTO	PROP. PARTIC.		USUFRUCTO	
	Fan.	Cel.	Rs. vn.	Fan.	Cel.	Fan.	Cel.
Jardines de recreo ... ..	19	—	Exento	—	—	—	—
Huertas riego de pie ...	37	—	29.000	12	—	10	—
Huertas riego de noria.	6	—	3.600	—	—	—	—
Huertas riego de azud.	—	9	375	—	—	—	9
Tierras secano cereal...	1.021	—	61.260	—	—	10	—
Viña ... ..	90	—	7.740	—	—	—	—
Bosques ... ..	64.521	6	1.290.430	—	—	—	—
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>65.694</b>	<b>3</b>	<b>1.392.405</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>9</b>

II.—URBANA

DESTINO	Del Patrimonio	De particulares	Total fincas
Habitación ... ..	116	36	152
Industrial ... ..	2	—	2
Exentas temporalmente ... ..	4	—	4
Exentas perpetuamente ... ..	10	10	20
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>132</b>	<b>46</b>	<b>178</b>

III.—GANADERA

Uso Especie	Del Patrimonio	De particulares	Total cabezas
<b>LABOR:</b>			
Vacuno ... ..	5	—	5
Caballar ... ..	2	—	2
Mular ... ..	22	—	22
<b>GRANJERÍA:</b>			
Vacuno ... ..	100	—	100
<b>USOS INDUSTRIALES:</b>			
Vacuno ... ..	—	44	44
<b>USO PROPIO:</b>			
Caballar ... ..	18	—	18
Asnal ... ..	—	6	6
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>147</b>	<b>50</b>	<b>197</b>

FUENTE: Registro de Fincas rústicas. A.H.N. Delegación de Hacienda. Fondo exento. Libro 5182.

uso agrícola del monte había quedado afectado de muerte como vienen a demostrarlo las cifras de cultivos del Instituto Geográfico para finales del siglo XIX: regadíos, 3 Ha.; cereales y semillas, 73; viñedo, 10; olivar, 21; monte, 18.502; ríos, arroyos y caminos, 1.030 <sup>14</sup>.

Un cambio de actitud ante la agricultura en El Pardo se hizo sentir en los primeros lustros del siglo actual al calor de una coyuntura alcista para la economía agraria que hizo aconsejable potenciar tanto los cultivos de regadío como el secano; se contaba, en efecto, para el primero con unas condiciones muy apropiadas: zonas llanas y de buenas condiciones edáficas en las márgenes del Manzanares y agua abundante tanto por aprovechamiento del caudal del río como de los niveles freáticos muy ricos próximos a la superficie; las aguas subterráneas se comenzaron a explotar a partir de 1906 alumbrándose el primer pozo artesiano en 1908; incluso se llegó a constituir una brigada de perforaciones artesianas para este cometido <sup>15</sup>.

El propio rey Alfonso XIII encargaría al ingeniero agrónomo de la Real Casa, Janini, la realización de una serie de estudios destinados a analizar la viabilidad de la puesta en riego de unas 350 Ha. en las márgenes del río y la amortización de las inversiones que en su caso se realizasen mediante el sistema de arriendo. Tampoco se excluyó la posibilidad de mantener y mejorar las 389,71 Ha. de secano existentes, lo que está sobradamente justificado por las cosechas obtenidas durante el período 1904-1910, no obstante los efectos negativos de la caza sobre los cultivos; incluso plantea para mejorar el secano emplear una rotación trienal a base de leguminosas, cereal esquilante (cebada o trigo) y cereal no esquilante (centeno, avena) <sup>16</sup>.

Obvio es decir que el cultivo de secano ha desaparecido por completo del monte y que de los sectores con actitud para el riego sólo lo soportan actualmente algunas reducidas parcelas aguas arriba de El Pardo, ya que toda la ribera aguas abajo ha sido dedicada al esparcimiento bajo la forma de clubs sociales.

---

<sup>14</sup> AYALA Y RAYA, M.: *Real Sitio de El Pardo*. Madrid, Biblioteca de la Revista Ilustrada «La Provincia». Imp. de E. Rubiños, 1893, pág. 23.

<sup>15</sup> Se llegaron a horadar una docena de pozos, alcanzándose el nivel freático a profundidades entre 85 y 105 m.; los caudales oscilaban entre 250-600 l/mín.

<sup>16</sup> JANINI JANINI, R.: *Riegos con aguas artesianas. Noticias generales respecto a los pozos artesianos y los terrenos para huertas en el R. Patrimonio de El Pardo*. Valencia, Est. Tip. Hijos de F. Vives Mora, 1913, passim. Esta obra fue financiada por la Real Casa para presentarla al IX Congreso Internacional de Hidrología, Climatología y Geología. Ignoramos la operatividad de estos proyectos.

## Explotación forestal

Entre los aprovechamientos de carácter forestal predominó la obtención de combustible, ya que la encina (*Q. ilex*), especie dominante, no es árbol maderable; con el mismo fin se emplearon los matorrales de jara (*C. ladaniferus*) y retama (*R. sphaerocarpa*), las leñas y maderijas procedentes de las talas («chavasca»), así como las astillas procedentes de los tocones de los árboles cortadas. En cuanto al carboneo se practicó sobre los árboles arruinados, secos o deformes, a partir de las ramas grandes procedentes de las talas e incluso a base de árboles enteros. El corcho procedente de los alcornoques completaba los aprovechamientos forestales.

La presión sobre la vegetación del monte procedió de diversos orígenes (particulares, Palacio Real, abasto de Madrid, etc.). De aquí la necesidad de recurrir a realizar nuevos plantíos para reponer lo que se cortaba, ya que «si no se hacen nuevos plantíos llegará a consumirse todo en poco tiempo»<sup>17</sup>. La realización de cualquier repoblación requería cercar los «talleres» para impedir los efectos de la caza. El ingeniero forestal Agustín Pascual en el informe anteriormente citado se inclina por el sistema de cortas denominado de «aclareos sucesivos» y por el plantío mediante siembra; como especies más adecuadas para la repoblación prefiere la encina, retama y jara, que «además de asegurar el decoro que se debe buscar en sitios frecuentados por S. M. proporcionan un gran número de productos útiles: leñas, maderijas, casca para fábricas de cultivos, chavasca para hornos de ladrillo y carbón de encina»<sup>18</sup>.

Son muy numerosas las alusiones a siembra de bellota y almendra a lo largo del siglo XIX. Incluso hubo algún intento serio de acometer una política forestal conjunta y racional en las propiedades del Real Patrimonio<sup>19</sup>, pero la atención preferente se prestó a los plantíos en jardines, paseos y caminos de acceso al Sitio, incluidos árboles frutales en las zonas próximas al río<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> A. de P. Sección Central. Administración Patrimonial; Bosques, Montes y Jardines. Leg. 335, Exp. 12 (1839).

<sup>18</sup> La «chavasca» es una sustancia curtiente obtenida a partir de la corteza de la encina. Toda la cita corresponde al A. de P. Pardo, Leg. 77 y 78.

<sup>19</sup> Pero no se llegó a concretar en un plan operativo de ordenación y explotación de los montes del Real Patrimonio más que en el de Valsain. Por la notoriedad del autor remitimos la obra de Ramón de la SAGRA, *Investigaciones para enriquecer las fincas del Real Patrimonio con nuevos plantíos, arbolados y razas útiles de animales domésticos hechas en el extranjero...* Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-Mudos, 1841, passim. Se trata de un apúsculo estrictamente teórico.

<sup>20</sup> Memoria que acerca del Estado de la Real Casa y Patrimonio y su administración en los últimos cinco meses de 1841 presenta al Excmo. Sr. Tutor de S. M... Madrid, por Aguado, impresor de Cámara de S. M., 1842, pág. 62.

No se olvidó por eso la necesidad de defender los encinares de las plagas como se desprende de la creación en El Pardo de un laboratorio e insectario de la *Fauna Forestal Española*, que realizó investigaciones y propuso remedios para defender los encinares<sup>21</sup>. Posteriormente el monte de El Pardo, como todos los del Estado, ha pasado a depender para efectos forestales del Ministerio de Agricultura, que en los pasados años ha procedido a realizar importantes repoblaciones de pino piñonero (*P. pinea*) en los alrededores de El Pardo.

### *Los aprovechamientos ganaderos*

La entrada a los pastos de El Pardo estuvo abierta para el ganado lanar y en menor medida, con reservas y muchas limitaciones, para el cabrío; ambas aprovechaban los pastos invernales mientras que el de cerda se beneficiaba de la «montanera»; la lejanía de los pastos serranos y las crecientes necesidades de productos ganaderos derivados del crecimiento madrileño hizo que los pastos de El Pardo fueran objeto de numerosas apetencias por parte de entidades públicas (corregimiento), asistenciales (asilos) y particulares (abasto de Madrid); de igual forma los utilizan los ganaderos de la Real Cabaña, de donde se trasladan a otras propiedades reales como El Escorial o San Ildefonso. Los pastos se arrendaban por temporadas y según número de cabezas; de su importancia sobre el total de los beneficios del Monte nos remitimos al Cuadro II.

Semejante sistema de arrendamiento se seguía para la «montanera», en la cual a efectos de precio del aprovechamiento se distinguía, como se aprecia en el Cuadro V, entre cabezas de «vara» y «rastra», según la situación en que se encontrara la bellota. La «montanera» se pagaba por días y cabezas; solía durar habitualmente sesenta días, cuando la bellota estaba ya bastante hecha (finales de octubre); si, por el contrario, el ganado entraba en el monte a primeros de ese mes, la bellota, todavía en leche, se resistía a caer a los golpes de la vara de suerte que el ganado no podía estar más de 40 días y no había suficiente bellota para dos pasadas; por otra parte, como quiera que los dueños del ganado querían aprovechar el fruto al máximo, en su deseo de hacer caer toda la bellota de los árboles ponían en peligro la cosecha del año siguiente por los destrozos que cometían en los tallos tiernos.

Un gran inconveniente para el aprovechamiento ganadero provino durante largo tiempo de la inseguridad del monte por la presencia de manadas de

---

<sup>21</sup> AULLO, M.: *Anteproyecto de defensa de los encinares del Real Monte de El Pardo y Real Casa de Campo contra la plaga de *Lymantia Dispar**, L. Madrid, Imp. de J. Cosano (1927), pág. 3.

lobos, que incluso se atrevían a entrar en los pueblos próximos, así se desprende de repetidas alusiones al problema, algunas en términos muy dramáticos, como un escrito de 1817, en que se asegura que «los pastores están aterrorizados y resueltos a abandonar el monte si no se da providencia...»<sup>22</sup>.

## Las alteraciones modernas en la superficie y en los usos del monte

### *La desamortización*

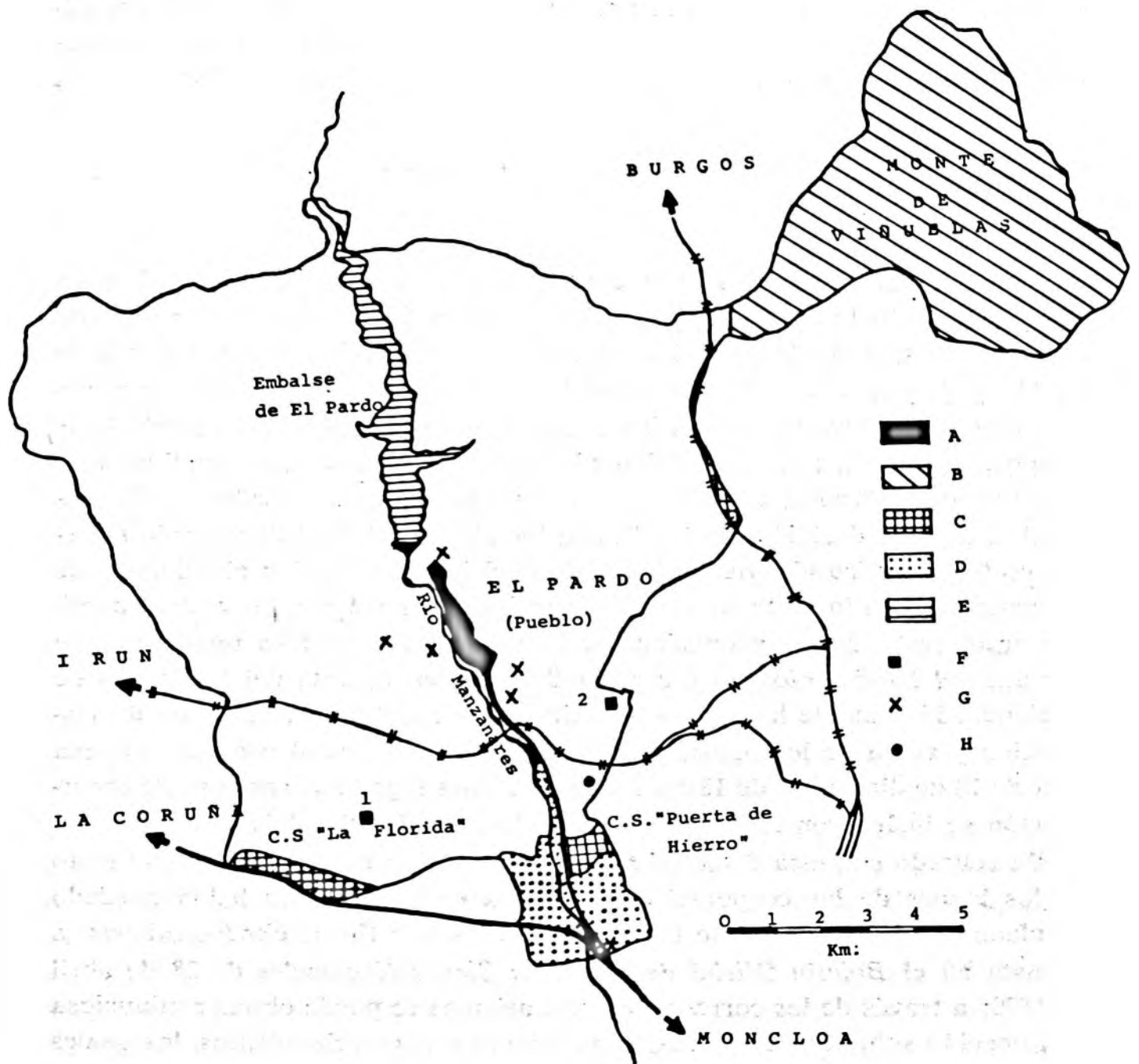
El primer amago serio a la integridad del Patrimonio Real sobrevino durante el Trienio Liberal (1820-1823); en lo que a El Pardo se refiere fueron cedidos por R. D. de 28 de abril de 1820 al *Crédito Público* el monte y casa de *La Moraleja* y diversos edificios en el Sitio; posteriores documentos demuestran que no se llevaron a cabo las ventas<sup>23</sup>, al menos de las fincas rústicas; tampoco afectaron a esta posesión ninguna de las posteriores medidas desamortizadoras. Pero el Gobierno Provisional salido de la Revolución de septiembre de 1868 decidió en relación con los bienes del Real Patrimonio entregar el *Buen Retiro* al Ayuntamiento de Madrid y *La Florida* al Ministro de Fomento para la instalación en ella de la *Escuela de Agricultura*. Para administrar el resto de las propiedades reales se creó ex-profeso una *Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona*, dependiente del Ministerio de Hacienda. Finalmente las Cortes Constituyentes aprobaron una ley de desvinculación y venta de los bienes de Patrimonio destinados al uso del monarca (Ley de 18 de diciembre de 1869). Entre los bienes segregados para su desamortización se incluyeron los cuarteles de *Viñuelas* y *La Moraleja*<sup>24</sup>.

De acuerdo con esta disposición y en igualdad de condiciones que el resto de los bienes de las corporaciones civiles, cuya enajenación había quedado regulada por la ley de 1.º de mayo de 1855, las dos fincas citadas salieron a subasta en el *Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales* de 28 de abril de 1870; a través de los correspondientes asientos se puede obtener minuciosa información sobre ambas fincas, instalaciones y aprovechamientos, los cuales

<sup>22</sup> A. de P. Pardo, Leg. 77.

<sup>23</sup> En virtud de esta ley el Patrimonio Real se declara indivisible e inalienable, correspondiendo su propiedad al Estado, por lo que el rey no tendría más facultades que las de usarlo y mejorarlo. COS GAYON, F., *op. cit.*, págs. 329-330. Sobre las fincas cedidas al Crédito Público V. A. de P. Leg. 359.

<sup>24</sup> Según AYALA RAYA, M., *op. cit.*, pág. 12, el monte de Viñuelas lo habría comprado Francisco Recur, marqués del Campo, pero para fin de siglo (1898) sería ya propiedad del Marqués de Santillana (ORTIZ DE PINEDO, *op. cit.*, pág. 177), a cuyos herederos sigue perteneciendo, no obstante haberse convertido recientemente en sociedad anónima con el nombre de LAPARANZA, S. A.



Cambios en la superficie y en los usos del Monte de El Pardo: A. Superficie desamortizada en 1871. B. Areas segregadas en los años cuarenta con destino a «ciudades satélites». C. Ocupaciones temporales (clubs deportivos, hipódromo, viveros, etc.). E. Superficie inundada por el embalse de El Pardo, sobre el Manzanares. F. Palacios asignados al Príncipe de España: 1. La Zarzuela (residencia). 2. La Quinta (audiencia). G. Restaurantes fuera del casco urbano de El Pardo. H. Club de Tiro Somontes.

se reducían a la caza, leña y carboneo. En el caso de Viñuelas el monte hueco de encina estaba bien conservado; existían además en su perímetro siete casas para guarda y en el centro la casa grande, llamada castillo, que se hallaba bastante deteriorada, así como los edificios complementarios (cuadras, cocheras y habitaciones para los criados); aún era peor el estado de conservación de las casas de La Moraleja a lo que venía a unirse el mal estado en que se hallaba el monte debido a las cortas verificadas a «mata rasa», lo que impediría poder darle otra nueva corta antes de pasados entre 12 y 15 años; todo lo cual explicaría el bajo remate alcanzado, al contrario que Viñuelas (Cuadro IV). En cuanto a los remanentes que aparecen en los documentos, no nos consta su auténtica identidad, pero fácilmente puede deducirse al menos del primero que se trata de un testaferro o agente de alguna sociedad compradora, ya que remató otras muchas fincas de la misma procedencia pertenecientes a otras administraciones <sup>25</sup>.

CUADRO IV  
LA DESAMORTIZACION EN EL R. S. DE EL PARDO

Municipio actual	Posesión	Componentes	Superficie m <sup>2</sup>	Tasación Ptas.	Remate Ptas.	Rematante
Madrid ... ..	Viñuelas... ..	Monte * ... ..	—	363.335		
		Castillo... ..	5.970	51.611		
		7 casas ... ..	1.737	26.435		
		Terreno... ..	33.427.655	528.851		
				969.732	2.001.625	E. M. Mejía
Alcobendas... ..	La Moraleja..	Monte ... ..	—	15.973		
		Construcción ..	1.877	12.875		
		Terreno... ..	4.379.293	82.962		
				111.812	112.500	A. Urzaiz

\* Vegetación aprovechable económicamente, es decir, el «vuelo» y el matorral.

FUENTE: B.O.V.B.N. de 28 de abril de 1870. A.H.N. Deleg. de Hacienda.

El crecimiento espacial de Madrid y el desarrollo de sus funciones, así como el desarrollo de su región urbana con toda la gama de efectos polarizantes que ello conlleva ha determinado un conjunto de influencias sobre el Monte de El Pardo; exigencias comunitarias inaplazables han obligado a

<sup>25</sup> VALENZUELA RUBIO, M.: «El Escorial: de Real Sitio a núcleo turístico-residencial». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo X (1974), pág. 396.

dar cabida en el mismo a usos del suelo que se han ido apartando cada vez más de los primitivos.

### *Las comunicaciones a través del monte*

La primera ruta importante en penetrar en El Pardo, aunque por uno de sus extremos, fue la Carretera de Castilla, después de que se hubo construido el Puente de San Fernando en 1755 y trazado el nuevo camino de El Pardo en tiempos de Carlos III <sup>26</sup>. Al urbanizarse la Ciudad Universitaria (1927), la avenida principal de la misma (Avda. de Alfonso XIII, hoy de La Moncloa) se convertiría de hecho en un nuevo acceso a la carretera de La Coruña, quedando relegada a un papel secundario la que seguía el río desde la Puerta de San Vicente. Casi en seguida el *Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio* (G.T.A.E.) construye el Puente de los Viveros, mejor trazado y más ancho que el de San Fernando. Todo lo cual acaba creando en torno a la *Puerta de Hierro*, antiguo acceso principal a El Pardo, un nudo de comunicaciones, donde el tráfico se distribuye hacia el N. y el S. de Madrid, lo que produce un progresivo recortamiento de la finca, a lo que colaboran los distintos servicios vinculados a la carretera (gasolineras, parador, etc.).

Al final de los años 20 (1928) se aprueba e inicia la construcción del nuevo ferrocarril directo a Burgos, cuyo trazado se realiza dentro de El Pardo en un tramo a la altura de *El Goloso*, separando del resto de la finca una estrecha franja entre la línea férrea y la carretera de Colmenar Viejo, y produciendo el retroceso de la tapia.

En 1933 el G.T.A.E. decide aprobar un viejo proyecto de carretera directa de Madrid a la Sierra de Guadarrama utilizando la línea más recta, lo que obligadamente impone su paso por El Pardo. Esta *Carretera de la Sierra* será en realidad una continuación de la de Madrid-El Pardo. El proyecto en cuestión obtiene carácter de urgencia, quedando fijado en dos años el plazo para acabarla, por lo que casi es una realidad al iniciarse la guerra civil <sup>27</sup>. Con este

---

<sup>26</sup> Anteriormente la salida de Madrid hacia Castilla se realiza por el Puente de Segovia y por la carretera del mismo nombre que atravesaba la Casa de Campo. Cuando se abrió el nuevo trazado, el antiguo se cerró al público, quedando sólo para el servicio de aquella finca real hasta que al ser entregada la Casa de Campo al pueblo de Madrid (1931) el G.T.A.E. la abra de nuevo al tráfico. V. RODRÍGUEZ CASADO, C.: «Historia Documentada de los puentes de Madrid». *Rev. de la Bca. Arch. y Mus. del Ayunt. de Madrid*, XXIII (1954), n.º 67, págs. 83-4.

<sup>27</sup> La construcción de esta ruta de acceso a la Sierra fue muy bien acogida en los medios alpinistas madrileños, ya que reducía la distancia y facilitaba el acceso a los parajes de mayor afluencia, la Pedriza de Manzanares y Navacerrada, cuyas distancias a Madrid bajaban de 49,8 a 40,3 Km. y de 53 a 49,5, respectivamente. «Una carretera directa a la Sierra», *Peñalara*, 1933, pág. 198; V. tb. «Comunicaciones de Madrid con la Sierra», *Ibidem*, 1934, pág. 180.

mismo nombre, aunque con distinto trazado que evite pasar por El Pardo, ha sido incluida en el *Plan de Cercanías de Madrid*.

Más reciente es el tramo de los *Enlaces Ferroviarios* que conecta la estación de El Pinar de Las Rozas en la línea del Norte con Vicálvaro, inaugurado en 1963 y cuyo papel es esencial para el funcionamiento de los servicios con el N. y NO. de la Península a partir de la estación de Chamartín, con la que queda enlazado este tramo mediante un ramal que empalma en la estación de Pitis.

A nivel de proyecto el M.O.P. pretende hacer pasar por el interior del monte el *cuarto cinturón arterial* de Madrid desde el nudo de la Zarzuela hasta Las Rozas; a ello está oponiendo el Patrimonio una rotunda resistencia escudándose en la necesidad de conservar en su actual integridad la superficie del monte <sup>28</sup>.

#### *Obras hidráulicas al servicio de Madrid*

Existen dos pequeñas ocupaciones antiguas; la una destinada a las instalaciones de la central hidráulica de La Marmota, propiedad de *Hidráulica Santillana*, en el mismo límite N. de El Pardo; la otra es una central de bombeo propiedad de la *Sociedad Aguas de Aravaca* con destino al abastecimiento de este pueblo y sus colonias <sup>29</sup>. Mayor importancia espacial ha tenido el recientemente construido embalse de El Pardo, integrado dentro del *Proyecto de Encauzamiento del Río Manzanares*, que realiza el organismo autónomo del M.O.P., *Canalización del Manzanares*. Este embalse se ha construido después de muy serias dudas sobre su emplazamiento, ya que tanto la cerrada como el vaso se encuentran en terrenos miocenos arenosos, por lo que la impermeabilización en cimientos y estribos ha debido ser muy costosa, al margen de los problemas de aterramiento que forzosamente habrán de presentarse; será finalidad del mismo aumentar los caudales de estiaje y equilibrar las irregularidades del invierno en la cuenca baja, donde aún se producen vertidos de aguas residuales al río entre El Pardo y Puerta de Hierro <sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> Sin embargo, la explanación en la parte correspondiente a El Pardo del tramo Zarzuela-Plaza de Castilla está realizada desde 1953. Se preveía la construcción total de la carretera de Las Rozas cuando el tráfico de la de La Coruña hubiera sobrepasado los 4.000 vehículos (!). V. SANTOS JALÓN, L.: «La carretera nacional de Madrid a La Coruña y su acondicionamiento en la provincia de Madrid». *Gran Madrid*, n.º 30, 1955, págs. 19-27.

<sup>29</sup> El salto de La Marmota dejó de funcionar a raíz de la incorporación de la Sociedad Santillana al complejo del Canal de Ysabel II en 1965 y la asignación de todo el caudal del canal de Santillana al consumo urbano. Por otra parte la puesta en servicio del Depósito de El Goloso y del sifón de El Pardo (1967) dejó también fuera de servicio las instalaciones de la Sociedad Aguas de Aravaca. CANAL DE ISABEL II: *Memoria 1951-1969*, págs. 23 y 345.

<sup>30</sup> GAVALA RUIZ, J.: «El río Manzanares y Madrid». *Rev. de Obr. Públicas*, 1966, pág. 339.

*Otros usos: investigación, artesanía, etc.*

Ya con anterioridad a 1939 se habían concedido diversos permisos de ocupación de terrenos con destino a centros de investigación; el primero cronológicamente fue el *Instituto Llorente* de Bacteriología; le siguió el Ministerio de Marina que instaló un *Canal de Experiencias Hidrodinámicas*, dependiente de la Dirección General de Industrias Navales Militares; el Ministerio de Agricultura ha recibido la parcela existente entre la carretera de La Coruña y la Casa de Campo con destino al *Instituto Forestal de Investigaciones* para sus instalaciones y campos de experimentación. En este mismo epígrafe podría quedar incluido el arriendo hecho al Ayuntamiento de Madrid del llamado *Soto de Puerta de Hierro* para la instalación en él de los *Viveros de la Villa*.

La *Fundación Generalísimo*, destinada a la producción artesana de mobiliario y objetos de decoración (porcelana, alfombras, etc.) se situó en el acceso hacia Fuencarral por la carretera de la Playa; la segregación de ese sector del Monte con destino a ciudad-jardín la ha dejado enquistada en medio de la Ciudad Puerta de Hierro.

Recientemente se ha hecho pasar por El Pardo un tramo del sifón entre el Depósito de El Goloso y el Canal del Oeste; este sifón es pieza clave en el enlace entre los sistemas N. y O. del *Canal de Isabel II*.

*Esparcimiento: del paternalismo al ocio de masas*

Esta ha sido la más antigua dedicación del Monte, como queda expuesto; no es de extrañar que la función cinegética haya sido enriquecida con nuevas versiones lúdicas debidas a un fenómeno de contagio urbano; socialmente hablando a los antiguos usuarios del monte, la realeza y la nobleza, se han incorporado prácticamente todos los grupos de la escala social, para los cuales se han creado en el interior de El Pardo diversas fórmulas de esparcimiento. A ello ha colaborado decisivamente la difusión entre todas las capas sociales de una valoración de la vida al aire libre y del contacto con la Naturaleza; es indudable que tal actitud ha encontrado en el desarrollo de los transportes y en especial en la difusión del automóvil privado un eficaz instrumento de movilización de masas.

Las primeras aperturas masivas al gran público tuvieron un indiscutible enfoque «paternalista»: las romerías anuales de noviembre con ocasión de la fiesta de San Eugenio, que han dejado su huella en diversos motivos folklóri-

cos del Madrid costumbrista y «castizo»<sup>31</sup>. Para beneficio de las clases acomodadas y desde mediados del siglo pasado El Pardo comenzó a ser arrendado a sociedades de cazadores a excepción de algún cuartel que se reservaba el Real Patrimonio. Muy otro carácter tuvo el aflujo de mendigos y vagabundos conducidos a los asilos fundados en 1869 con intención de sanear las calles de Madrid y como remedio contra la mendicidad<sup>32</sup>.

La sobrevaloración de las ventajas higiénicas y sanitarias de El Pardo fue quizá excesiva como lo demuestran diversas alusiones a su proclividad palúdica (Ayala, Palanca, etc.). En cualquier caso, el hecho es que la afluencia de viajeros hizo aconsejable la redacción de diversos proyectos de líneas de transporte colectivo (tranvías, ferrocarriles económicos), cuya rentabilidad se daba por segura. Después de diversos proyectos frustrados o sólo en parte llevados a cabo se consigue finalmente en 1902 que circule un tranvía de vapor entre El Pardo y San Antonio de la Florida, según concesión hecha a la *Sociedad del Tranvía de El Pardo*, de cuyo consejo de administración formaba parte destacadas figuras de la nobleza y las finanzas (Marqués de Cubas, Borrell, Marqués de Urquijo, etc.). Precisamente la entidad de los promotores además de la facilidad de acceso que suponía para los empleados del Sitio y los cazadores explicarían la benevolencia con que el Patrimonio contempló el proyecto y su generosidad, que le llevó a proporcionar gratuitamente los terrenos para la estación y las cocheras a la entrada del Sitio; sin embargo, su vida fue efímera, pues dejó de funcionar en 1917<sup>33</sup>.

En el transcurso del presente siglo han ido apareciendo en el monte de El Pardo nuevas facetas de su orientación hacia el ocio. Así, los primeros clubs de campo (versión española del «country clubs») se asentaron sobre terrenos del P.R.: el *Club de Campo de la R. S. Hípica Española* en la Casa de Campo y el *R. C. Puerta de Hierro* en el Monte de El Pardo, ambos dirigidos a la alta clase madrileña. Destinada a atender a un público de tipo medio se crea también, antes de la guerra civil, la *Playa de Madrid*, conjunto deportivo compuesto de piscinas y playa artificial sobre el río Manzanares. Este enfoque recreacional se ha mantenido e intensificado en la postguerra, dando acceso a otros sectores de la escala social. Así, en 1955, abre sus puertas el *Balneario Popular del Manzanares*, más comúnmente llamado *Parque Sindical Deportivo Puerta de Hierro*, creado por la *Obra Sindical de Educa-*

---

<sup>31</sup> *El Herald*, 14-XI-1847: «Mañana será la primera romería a los montes de El Pardo, permitiéndose a los aficionados el que se harten de bellotas y traigan a Madrid algunas provisiones.»

<sup>32</sup> AYALA RAYA, A., *op. cit.*, pág. 64.

<sup>33</sup> VALENZUELA RUBIO, M.: «Los orígenes de los transportes urbanos y de cercanías en Madrid». *Estudios Geográficos*, n.º 130, 1973, pág. 120.

*ción y Descanso* en un intento de democratizar la práctica de los deportes al aire libre en un sector de Madrid tradicionalmente reservado a las clases acomodadas. Es fácil deducir de las cifras de frecuentación que aparecen en el Cuadro V y del tipo de actividades deportivas que en él pueden practicarse, que el *Parque Sindical* ha supuesto una muy pobre aproximación masificada y caricaturesca a los clubs de campo. Por otra parte, a lo largo de los años 60 se han ido creando otros clubs sociales pensados para la clase social beneficiaria de la prosperidad del desarrollo (ejecutivos, cuadros, hombres de negocios, etc.) aunque no tienen el nivel plutocrático de los clubs de campo; se trata de *Somontes* y *El Tejar de Somontes*; hay un tercero en vías de creación, que completaría la función de ocio asignada a toda la margen izquierda del Manzanares aguas arriba del Puente de San Fernando, donde también se hallan situados el *Club Puerta de Hierro* y el *Club de Tiro Somontes*.

CUADRO V

AFLUENCIA AL PARQUE SINDICAL DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO  
(personas/día)

AÑO	Personas	AÑO	Personas
1955 ... ..	180.240	1963 ... ..	804.968
1956 ... ..	329.516	1964 ... ..	1.033.970
1957 ... ..	366.493	1965 ... ..	952.994
1958 ... ..	562.527	1966 ... ..	1.259.784
1959 ... ..	704.058	1967 ... ..	1.251.722
1960 ... ..	742.151	1968 ... ..	1.301.169
1961 ... ..	692.597	1969 ... ..	1.095.153
1962 ... ..	861.770	1970 ... ..	931.268

FUENTE: Obra Sindical de Educación y Descanso.

Se mantiene, intensificada, la antigua afluencia dominical a El Pardo gracias a la generalización del automóvil privado; los encinares, sotos del río y pinares de repoblación de la parte abierta al público son materialmente invadidos por los excursionistas motorizados los fines de semana, lo que determina una progresiva degradación del monte en especial en su nivel herbáceo y arbustivo, ya que no se ha realizado ningún tipo de acondicionamiento para acoger y canalizar este flujo pendular de visitantes; todo ello arranca del hecho de no constituir El Pardo un «parque» de Madrid, sino una «finca» del Patrimonio Nacional al que generosamente se permite



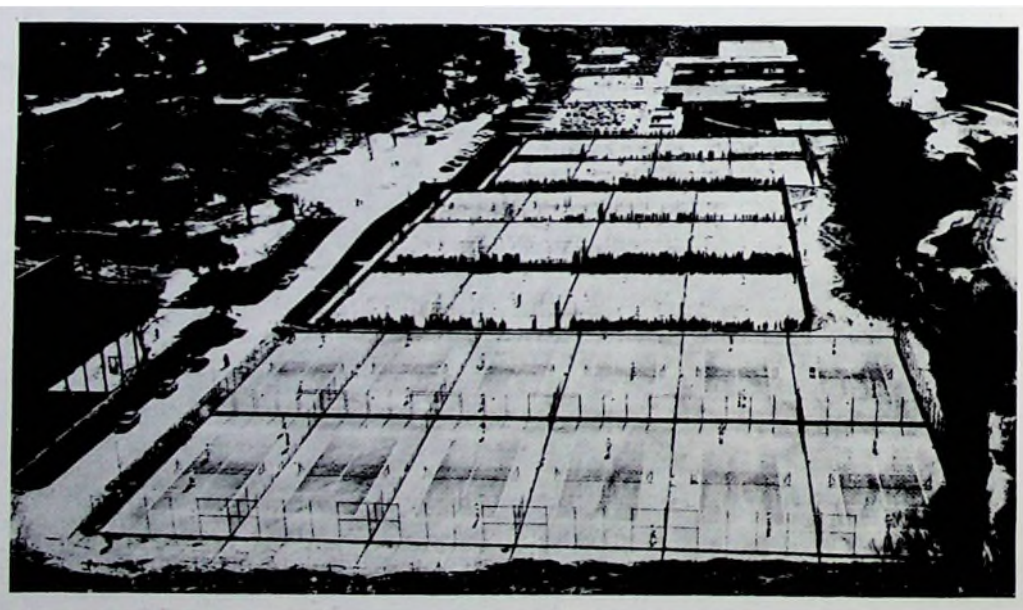
En el remodelado del viejo casco de El Pardo, así como en las construcciones de nueva planta se hace amplio uso del bloque de 4-6 plantas. En la foto se aprecia igualmente la pervivencia de algunas parcelas de regadío en las proximidades del río Manzanares. (Foto: Paisajes Españoles.)



Embalse de El Pardo en su fase de construcción. Pertenece al sistema de regulación del tramo medio del río Manzanares. Este embalse ha inundado en parte la explanación de la antigua Carretera de la Sierra. (Foto: Paisajes Españoles.)



La función de ocio del monte de El Pardo se traduce en la afluencia dominical masiva a los restaurantes diseminados por el sector abierto al público.



...y en la más regular y organizada a los clubs sociales creados a lo largo de la margen izquierda del Manzanares (Foto: Paisajes Españoles.)



La intensidad de los usos del suelo derivados de la influencia urbana (residencial, esparcimiento, investigación, etc) es más notoria en el extremo Sur de la posesión del P. N.: 1.—Albergue juvenil. 2.—Hipódromo de La Zarzuela. 3.—Playa de Madrid. 4.—Ciudad Puerta de Hierro. 5.—Club de Golf. Puerta de Hierro. 6.—Instituto Llorente. 7.—Parque Sindical Deportivo. 8.—Instituto Forestal de Investigaciones (ICONA). 9.—Viveros de la Villa de Madrid.

la entrada de los madrileños. De lo que sí hay, en cambio, abundante equipamiento es de restaurantes y «terrazas» al aire libre, que atraen una nutrida concurrencia en el buen tiempo, situadas en los puntos más pintorescos de la zona de libre acceso, incluso algunos en pleno monte (El Faro, La Cigüeña, etc.); el número de restaurantes en El Pardo, según la *Guía de Restaurantes* de 1972 era de 18 con 1.336 plazas, a pesar de lo cual son incapaces de atender una clientela muy numerosa y fiel.

La ocupación de los terrenos para los usos descritos se ajusta a un tipo de arrendamiento por 30 años renovables, reservándose el Patrimonio Nacional la propiedad del suelo y el derecho a rescindir el contrato una vez concluido un período. De cómo la evolución urbana madrileña produce efectos secundarios en el monte de El Pardo es un perfecto ejemplo el emplazamiento en él del *Hipódromo de la Zarzuela* a causa de la prolongación de la Castellana. Considerado el paseo más espacioso de Madrid, su prolongación había sido una pretensión largo tiempo madurada por el Ayuntamiento de Madrid; los distintos intentos que más o menos decididamente se esbozaron quedaban bloqueados por la existencia del Hipódromo, que cerraba hacia el N. todo posible trazado viario; las dimensiones del obstáculo se agrandaban por el hecho de pertenecer al Estado<sup>34</sup>. Los anteproyectos presentados al concurso de 1929 resuelven mediante distintas soluciones la prolongación, pero la desaparición del mismo se da como imprescindible. Y se lleva a cabo, aunque dentro de un contexto urbanístico menos ambicioso por obra del G.T.A.E., en 1933; este mismo organismo dependiente del M.O.P. será el encargado de construir un nuevo hipódromo en terrenos cedidos por el Patrimonio de la República en las proximidades del Palacio de la Zarzuela; y en manos del M.O.P. seguirán los terrenos e instalaciones hasta que reviertan al P.N. por Decreto del 27 de junio de 1957 (B.O.E. de 4-VIII-1957) para ser puestos a disposición de la *Sociedad Española de Cría Caballar*, según lo dispuesto en las regulaciones vigentes sobre P.N.<sup>35</sup>.

### *El urbanismo utópico en El Pardo*

Hijos de la valoración de los espacios naturales, en especial los de carácter forestal, que se despierta desde finales del siglo XIX, serán diversos pro-

---

<sup>34</sup> ANASAGASTI, T. (y otros): *El futuro Madrid. Crítica del proyecto de extensión y extrarradio*. Madrid, 1932, pág. 10.

<sup>35</sup> La Sociedad entrega al P. N. el 5 por 100 de lo recaudado en las apuestas como pago de la renta de los terrenos e instalaciones y además se responsabiliza del entretenimiento, mejora y conservación de los edificios.



El desarrollo en sentido N.-S. del caserío de El Pardo es un hecho claramente visible en la fotografía aérea del Ministerio de Hacienda, 1967. Puntos de referencia: 1.—Barrio de Mingorrubio. 2.—Canal de Experiencias Hidrodinámicas. 3.—Palacio y servicios anexos. 4.—Casco antiguo. 5.—Oficinas del P. N. 6.—Ensanche posterior a 1940. 7.—Acuartelamientos.

yectos de creación en El Pardo de núcleos urbanos integrados en la Naturaleza. Desconocemos cómo proyectaba Arturo Soria llevar a cabo el tramo de su Ciudad Lineal correspondiente a este sector de la periferia madrileña; en cualquier caso el mismo no pasó de simple elucubración. Más información hemos conseguido sobre un proyecto de creación de «un verdadero pueblo de higienización, cultura y recreo» en el R.S. de El Pardo, concebido como objetivo a cumplir por una *Sociedad para la propaganda de la vida en el Campo* creada por Sarmiento de Bengoa. El núcleo urbano estaría formado por «pabellones, hoteles o chalets, rodeados de jardines». Para conseguir tan idílica realidad se pensaba poner en práctica los siguientes medios: 1. Gestionar del Estado y del Real Patrimonio la enajenación de los edificios ruinosos o inservibles existentes en el pueblo de El Pardo y de los terrenos que forman el cuartel del Sitio; 2. Despertar en la población madrileña la afición por la vida entre árboles; 3. Conseguir la enajenación de un perímetro alrededor del pueblo de El Pardo para «trazar uno de campo y de recreo para Madrid»; 4. Obtener de los poderes públicos las obras de explanación y construcción de servicios urbanos, cuyo coste se cargaría sobre el precio del suelo cuando éste se entregara a las empresas privadas. En principio las viviendas se concebían como «fincas de recreo» por el hecho de su alejamiento, lo que impediría de momento su uso como vivienda habitual. La clase destinataria sería la clase media de Madrid, «resultando que sin perjudicar ni quitar su natural expansión a las clases inferiores se conseguiría que la clase media pudiera hacer la vida higiénica que tanto necesita en una población que como Madrid escasea de buenas condiciones de salubridad...»<sup>36</sup>.

Muy diferente es el programa inmobiliario esbozado por Janini como complemento de su plan de puesta en riego de las riberas del Manzanares (ver supra); se trataría de construir para la población del Sitio casitas de campo dispersas en las zonas colindantes con la carretera de Madrid a El Pardo a partir del Puente de San Fernando; tal actitud está inspirada en las construcciones obreras que por entonces se difunden en Europa y surge al calor de la reciente legislación sobre *Casas Baratas* (1911)<sup>37</sup>. Entroncando con las ideas higienísticas y «clorófilas» de Sarmiento de Bengoa y con el enfoque filantrópico de Janini tenemos una referencia poco desarrollada en sus aspectos concretos sobre un proyecto de hacia 1934-35 de segregar 2.000 hectáreas del monte de El Pardo para destinarlas a la construcción de casas

---

<sup>36</sup> AYALA RAYA, M., *op. cit.*, págs. 76-81.

<sup>37</sup> JANINI JANINI, R., *op. cit.*, pág. 27.

baratas<sup>38</sup>. Hay también una referencia a un proyecto de creación de un lago artificial sobre el Manzanares y de ciudad modelo en 1940, que no prosperó<sup>39</sup>.

### *Las ciudades satélites*

Una coyuntura óptima para la puesta en práctica de planes de urbanización a costa del Monte se presentó a raíz del *Plan de Ordenación Urbana de 1946*, que consagraba la figura de la ciudad-satélite. A nivel de propuesta la apuntan ya los arquitectos Zuazo y Jansen en el proyecto presentado al concurso convocado por el Ayuntamiento de Madrid en 1929, ya que disponen en el ángulo NO. de la ciudad, en el sector que actualmente ocupan la Ciudad Satélite y Club *Puerta de Hierro*, un «parque urbanizado», como entonces se llamaba la ciudad-jardín de alto nivel. Ahora bien, el Plan de 1946 hacía de los núcleos satélites la pieza básica del crecimiento de la ciudad, dando como resultado un sistema urbano de caracteres planetarios». Sobre esta base conceptual se preveían dos tipos de poblados, industriales y residenciales; dentro de éstos se distinguían los destinados a gente modesta y los ocupados por personas «que desean viviendas en un ambiente de campo más sano y reposado que el de los barrios urbanos», es decir, en mayor contacto con la Naturaleza; a los primeros se les asignaba el N., E. y S. de Madrid; a los segundos el N. y O.; en concreto a las ciudades-residenciales destinado a las clases acomodadas se les destinan preferentemente dos zonas: a) la comprendida entre El Pardo y la Casa de Campo, incluyendo Aravaca, El Plantío y Pozuelo, y b) la zona Norte entre Fuencarral y El Pardo<sup>40</sup>.

Semejante planteamiento trajo consigo la victoria de la vieja pretensión de implantar sobre el Monte de El Pardo una fórmula de urbanismo «naturalista» al estilo de las más arriba descritas; y en este caso sí se llevará a la práctica con el cuño de un aristocratismo en consonancia con la tónica impuesta por el Real Sitio. En concreto, se realizaron dos segregaciones de terrenos de El Pardo para realizar sendas ciudades-satélites plutocráticas; la más extensa afectó a una franja de monte extendida entre los Km. 12 y 14 de la carretera de La Coruña, sobre la que se han construido las urbanizaciones de *Casa-Quemada* y *La Florida*; ambas son de semejantes caracterís-

---

<sup>38</sup> MATA, Juan: «Fantasía urbanística en El Pardo. El sueño de la casita perdida en el bosque». *Blanco y Negro*, 22-12-1935.

<sup>39</sup> Sobre este proyecto sólo disponemos de la información escueta que aparece en el fichero del A. de P. y que no hemos podido consultar debido al carácter secreto que tienen sus fondos en un período de cien años. Sign. C.º 2971/17.

<sup>40</sup> «Planeamiento urbanístico de Madrid». *Gran Madrid*, n.º 23 (1953), págs. 19-20.

ticas y se iniciaron por los mismos años (1947-48); la segunda, la más extensa de las dos (unas 120 Ha.) fue promovida por URBACESA (*Urbanizadora Vasco-Central, S. A.*), es también la de aspecto más cuidado y quizá también tenga un más alto «standing» constructivo y social. En el sector oeste del monte, a lo largo del tramo inferior de la antigua *Carretera de la Playa*, que enlaza El Pardo con Fuencarral, también se produjo una segregación, siendo en este caso la beneficiaria la *Inmobiliaria Alcázar, S. A.*, creadora de la *Ciudad Puerta de Hierro*, asiento de lo más selecto de la plutocracia madrileña y la flor del exilio radicado en España; aunque en fases posteriores se ha dado entrada a la construcción en altura, en sus inicios se trató de una urbanización en parcelas muy grandes (20.000 pies); la primera fase de esta promoción se realizó sobre la huerta del Obispo, próxima al campo de Golf del Real Club Puerta de Hierro y otros pequeños terrenos próximos casi improductivos (unas 70 Ha. en total); una superficie semejante fue la segregada del Monte a lo largo de los arroyos de la Veguilla y del Fresno<sup>41</sup>. Un intento de crear en parte de la franja separada por la vía férrea de Burgos una ciudad-jardín (*Valdeazor*) no prosperó y los terrenos se hallan actualmente expropiados para la Universidad Autónoma de Madrid, lo que incorporará un uso hasta ahora inédito, el educativo. Con desigual éxito las dos fincas desamortizadas en El Pardo (*Viñuelas* y *La Moraleja*) también han derivado hacia los usos urbanos<sup>42</sup>.

En el *Plan de Ordenación Urbana de 1946* el sistema de espacios libres quedaba estructurado en una serie de anillos que rodeaban la ciudad<sup>43</sup>; el Monte de El Pardo estaría incluido en el tercer anillo llamado a establecer una línea de separación precisa y definida entre un espacio interior de in-

---

<sup>41</sup> Desconocemos la fecha en que se realizó esta segregación del Monte, aunque debió ser con posterioridad a 1956, ya que no se aprecia aún en el vuelo americano. Para datos concretos sobre la calidad de la urbanización, distribución de superficie V. «La nueva ciudad Puerta de Hierro», *Gran Madrid*, n.º 2 (1948), y «La Ciudad Puerta de Hierro», *Gran Madrid*, n.º 15 (1951), págs. 9-14.

<sup>42</sup> La posibilidad de urbanizar el monte de La Moraleja se planteó ya en 1934, fecha en que constituyó en sociedad anónima. En 1945 la sociedad propietaria, *Nueva Inmobiliaria Española, S. A.*, presentó a la *Comisaría de Urbanismo* el proyecto de creación de la *Ciudad-Satélite «La Moraleja»*, que posteriormente se ha ido fragmentando en diversas promociones (El Soto, El Encinar de los Reyes, etc.) e incluso dando entrada recientemente a la construcción en altura (Nuevo Mundo), con lo que se altera su primitivo planeamiento como ciudad-jardín. La Moraleja representa hoy un acabado ejemplo de barrio «segregado» para la alta clase madrileña o asimilada.

Por lo que respecta a Viñuelas la actual titular, *LAPARANZA, S. A.*, en colaboración con las inmobiliarias *Urbis, S. A.*, y *Vallehermoso, S. A.*, y con el respaldo financiero del *Banco Urquijo*, optó sin éxito al concurso de *Urbanismo Concertado* convocado por el Ministerio de la Vivienda en 1972 y fallado en 1975. Este proyecto suponía crear sobre 2.000 Ha. del monte una ciudad de 40.000 viviendas y más de 100.000 habitantes.

<sup>43</sup> «Planeamiento urbanístico de Madrid». *Gran Madrid*, n.º 23, pág. 14.

fluencia urbana y otro exterior íntegramente rural, algo así como una zona verde de «aislamiento», donde la ciudad se acaba. Parecido planteamiento introdujo el Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid de 1963. El tercer anillo se convierte en «zonas forestales exteriores» llamado a formar «una reserva de paisaje y verdor que contribuyan a hacer más agradables las cercanías de Madrid»; es decir, se le asigna de una función únicamente visual y decorativa. Su uso público para esparcimiento de la población se contempla en principio, si bien se admite que pueda llegar a transformarse en «anillo verde». Constituyen esta Zona Forestal fundamentalmente los montes de El Pardo y Viñuelas, y los valles de los ríos Jarama y Guadarrama <sup>44</sup>.

## II

### LA VILLA

#### UN NÚCLEO URBANO SURGIDO DE LAS NECESIDADES PALACIEGAS

En el enfrentamiento que mantuvieron a las ciudades de Madrid y Segovia durante toda la Baja Edad Media para controlar la vertiente sur de la Sierra las referencias a El Pardo son muy escasas por su condición de «cazadero» real, por lo cual la línea demarcatoria de la jurisdicción de ambas ciudades queda en este sector aún más imprecisa que lo habitual (Colmenar, 1640; Azcona, 1843; Tormo, 1947). La alusión más explícita a un poblamiento madrileño de El Pardo se encuentra en la «Información hecha por el Consejo de Madrid en orden al ejercicio de sus derechos sobre el Real (de Manzanares)», fechada en 1312; en ella se citan lugares y aldeas poblados por gentes de Madrid, entre los cuales se halla El Pardo, que «es de Juan Ruiz Sasamón y fue de Elvira Fernández, su mujer, que la tuvo de Ferrand Alvarez y de sus abuelos y bisabuelos». En el mismo documento se hace referencia a La Moraleja, «que esta cerca de los mojones es hoy día de nietos y biznietos de Miguel Alegre», y a Zofra (Trofa?), «que es suya (de Gómez Pérez) que la tuvo por trueque de las duennas de Sto. Domingo de Madrid...».

---

<sup>44</sup> *Plan General de Ordenación urbana del Area Metropolitana de Madrid. Memoria*, páginas 198-199.

Evidentemente, se trataría en todos estos casos más de alquerías o explotaciones agrarias dotadas de casa de labor que de pueblos o incluso aldeas <sup>45</sup>.

El predominio de la orientación cinegética y la frecuentación esporádica del Monte hizo innecesaria la construcción de un núcleo habitado adosado al palacio a excepción de la casa de oficios mandada construir por Felipe II a raíz de la reedificación del palacio realizada por Francisco de Mora <sup>46</sup>. Por otra parte el fondo del valle del Manzanares no ofrecía demasiadas condiciones para la vivienda permanente por su insalubridad, lo que queda demostrado por el traslado del convento de capuchinos fundado por Felipe III desde las partes bajas a su actual emplazamiento dominando el cauce del río <sup>47</sup>.

Cuando realmente se crea el pueblo de El Pardo es en el reinado de Carlos III, quien para estar cerca de las zonas de caza pasa en el palacio la temporada del invierno, a cuyo objeto lo hace ampliar considerablemente en 1772. Ello obliga a acondicionar debidamente el Sitio para el tiempo de «jornada», lo cual consistió primordialmente en la construcción de instalaciones para el servicio del palacio: una nueva casa de oficios para la servidumbre, caballerizas, cuartel de guardias de corps, casa de Infantes con casa de oficios, etc. También se formó un nuevo pueblo, en el que se situaron otras dependencias y casas de particulares, previo derribo de las barracas y chozas que existían anteriormente, lo que dio como resultado, según Ponz, «un pueblecito muy gracioso y poblado en que se hallan todo género de comodidades, cuando la corte reside en él» <sup>48</sup>. No se produjo sin embargo en El Pardo el mismo resultado urbano ocurrido en San Lorenzo de El Escorial, ya que la proximidad de Madrid hizo innecesaria la construcción de edificios palaciegos para albergar a los altos cargos y dignidades cortesanas; por consiguiente adoptará un estilo carente de pretensiones y alardes arquitectónicos; por ello, cuando los sucesores de Carlos III espacien sus visitas al Sitio el pueblo caerá en un rápido y lamentable deterioro.

Sobre el grado de subordinación que en todo el pueblo de El Pardo existía respecto al palacio real es muy expresivo un documento en que se contiene una «Relación de fincas rústicas y urbanas que posee el Real Patri-

---

<sup>45</sup> DOMINGO PALACIO, T.: *Documentos de Archivo General de la Villa de Madrid...* 1888, tomo I, págs. 213-229.

<sup>46</sup> El primitivo palacete, mandado construir por Enrique III, fue hecho demoler por Carlos I; el nuevo palacio quedó concluido en 1558 por el arquitecto Luis de la Vega; aún sufrió un nuevo incendio y reconstrucción en 1604 antes de su ampliación definitiva por obra de Carlos III según planos y dirección de Sabatini.

<sup>47</sup> MIÑANO, S., *op. cit.*, VI, pág. 437.

<sup>48</sup> PONZ, A.: *Viage de España...* Madrid, por la Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1793, tomo VI, págs. 155-6.

monio de S. M. en este R. Sitio con expresión a los productos que rinden algunas de ellas en la actualidad» (1836)<sup>49</sup>. A partir de ella se puede confeccionar una tipificación de las construcciones existentes en El Pardo: a) Palacios (El Pardo, La Quinta y La Zarzuela) y casas-palacio (Viñuelas y La Morajela). b) Edificios destinados exclusivamente al aposentamiento de los criados y empleados de la Real (Casas de oficios), para oficiales en tiempo de jornada (Casa de Pabellones); la Ballestería era ocupada por los jefes, dependientes y todo el servicio de las Reales Caballerizas. A este mismo fin se dedicaban parcialmente otras muchas casas del Sitio en tiempo de «jornada». c) Cuarteles (Retamar, Boyeriza, Perreras). d) Edificios especialmente destinados a servicios mecánicos varios (lavandería, tahona, cerrajería, fraguas, herradero, etc.). e) Instalaciones apropiadas para cubrir las necesidades de la explotación de la finca real (almacenes, cuadras, depósitos para herramientas, leñas o carbón, graneros, etc.). f) Viviendas ocupadas por empleados, guardas, jornaleros y viudas del Real Sitio. g) Para atender las necesidades tanto de esta población como de la que afluía con ocasión de la estancia real existía hospital, botica, matadero, taberna, bodegón, además de una posada y un teatro. h) Numerosas eran las cocheras, cuadras y caballerizas situadas en edificios ex profeso (Reales Caballerizas) o localizadas en corrales y plantas bajas por toda la población. i) Dispersas por el monte había 30 casas destinadas a los guardas de los diferentes cuarteles y a los que vigilaban las puertas y portilleras. No existió en este Real Sitio ninguna preocupación por organizar las edificaciones de acuerdo con un plano regular, como ocurrió en el de San Lorenzo; el único hilo conductor del crecimiento del núcleo fueron el río y el camino de Madrid, disponiéndose las calles en sentido ligeramente paralelo y transversal a estos dos ejes.

El desarrollo del Sitio, como ocurrió en otros casos, quedó paralizado durante el siglo XIX. Fernando VII manda añadir más edificaciones para alojar a las tropas de escolta y trazar El Jardín, separado del palacio y enfrente de su puerta principal (1828). Ni la Regencia ni el reinado de Isabel II fueron períodos propensos al desarrollo de El Pardo<sup>50</sup>. Así lo corrobora la comparación entre el número de viviendas en el *Censo* de 1797 (129 entre útiles y arruinadas) y en el *Registro de Fincas* de 1850<sup>51</sup>. La reducción al mínimo de las «jornadas» en tiempos de Isabel II determinó el abandono de los

---

<sup>49</sup> A. de P. Sección Administrativa, leg. 776.

<sup>50</sup> Con el apoyo de Isabel II la famosa monja Sor Patrocinio fundó un convento, magníficamente dotado por la reina. ORTEGA RUBIO: *Historia de Madrid y los pueblos de su provincia*, 1921, págs. 270-1.

<sup>51</sup> A.H.N. Delegación de Hacienda, Fondo Exento, libro 5182.

edificios, que únicamente se empleaban mientras éstas duraban, y su dedicación a otros usos. Este fue el caso de los cuarteles, tal como lo demuestra una polémica mantenida en 1847 entre el Capitán General de Castilla la Nueva y la *Intendencia de la Real Casa y Patrimonio* en torno a la utilización que se les debía dar; en el fondo lo que se debatía no era tanto la cuestión de la titularidad de los edificios, que seguirían perteneciendo al Patrimonio; la esencia del enfrentamiento se centraba en la conveniencia o no de incluir en el interior del Real Sitio otras funciones distintas de las que constituían su razón de ser, la cinegética, considerando la Intendencia que cualquier otra sería degradante para el monte e indirectamente para la caza <sup>52</sup>.

Sin embargo, las pretensiones militares se fueron cumpliendo al producirse la designación de El Pardo como cantón permanente y para crearse en 1856 una *Escuela Militar de Tiro* en el antiguo edificio de la *Casa de Infantes* <sup>53</sup>. Finalmente en 1865 en virtud de la ley de 12 de mayo del mismo año los cuarteles fueron vendidos al Estado por la cuarta parte de su valor <sup>54</sup>.

Sin duda alguna las transformaciones más importantes ocurridas en El Pardo han tenido lugar a partir de 1939, en que fue elegido el palacio como residencia oficial del Jefe del Estado. Ello ha determinado por una parte la renovación del viejo núcleo realizada por el P.N. y los particulares con vistas a aumentar el número de viviendas disponibles. Muchos viejos case- rones del Sitio han dejado lugar a nuevos inmuebles. También se han levan-

<sup>52</sup> Era pretensión de la Intendencia de la Real Casa que las tropas sólo ocuparan los cuarteles en tiempo de jornada y emplearlos también para otros menesteres (ganaderos, agrícolas); Capitanía defendía su exclusiva dedicación para su fin específico. A. de P. Sección Gubernativa, leg. 98 (1847).

<sup>53</sup> De la pretensión de intensificar la función militar de El Pardo da buena prueba una información aparecida en *La España* de 5-I-1856: «El Señor Ros de Olano, director de la Academia de Infantería, reclama cooperación para formar una Escuela de Tiro en El Pardo, una biblioteca y un museo militar». Justamente ese año cedió Isabel II los terrenos destinados para el «polígono» de Tiro (7741 Ha.), situados aguas arriba del Sitio y a la derecha del río. V. HERNÁNDEZ ARIZA, J.: *Descripciones de los campos de Instrucción y cantones militares y pueblos de los alrededores de Madrid...* Madrid, Imp. de Manuel Galiano, 1862, pág. 42.

<sup>54</sup> Los cuarteles cedidos por el Patrimonio Real al Estado, con su precio de venta, destino y capacidad eran:

Cuartel	Arma	Capacidad	Tasación (escudos)
Guardias de Corps ... ..	Infantería	260	63.900
Cuartel del Retamar ... ..	Infantería	850	108.440
Casa Boyeriza ... ..	Inf. y Cab.	410	34.492
Cuartel de las Perreras ... ..	—	—	30.720
Cuartelillo de Puerta de Hierro ... ..	—	—	5.200

Fuente: COS GAYON, F., *op. cit.*, pág. 302, y HERNÁNDEZ ARIZA, J., *op. cit.*

tado edificios de nueva planta por parte del P.N., en los que se ha aplicado criterios de similitud con el palacio en lo que respecta a color, cubiertas, motivos ornamentales, etc.; en las primeras actuaciones dominó la vivienda unifamiliar en hilera de una o dos plantas y con una fuerte influencia estilística del palacio<sup>55</sup>; más tarde y alejado del antiguo núcleo se creó el poblado de Mingorrubio también formado por viviendas unifamiliares en línea de aspecto nórdico (madera en los exteriores y cubiertas de pizarra). Los más recientes bloques construidos son ya colectivos (4-5 plantas); en ellos las pretensiones de arquitectura palaciega quedan reducidas al uso de pizarra en las cubiertas, abuhardillado y algún motivo ornamental. Este será presumiblemente el tipo constructivo que predomine cuando se cumplan las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana, en el cual se ha aplicado una ordenanza de renovación a base de construcción cerrada a casi todo el casco urbano y su área de expansión. Ejecutor preferente del desarrollo moderno de El Pardo sigue siendo el P.N., propietario casi exclusivo del suelo<sup>56</sup>; en cuanto al sistema de acceso a las viviendas es exclusivamente el de alquiler, teniendo prioridad el personal del P.N. dependiente de palacio.

Funcional y morfológicamente cabe distinguir en el núcleo urbano de El Pardo dos áreas claramente definidas, separadas por la carretera de Madrid; al O. el palacio y sus áreas de servicio y franqueándolo las dos zonas de acuartelamiento: la del N. integrada por el de caballería, tropas de Escolta y Guardia Civil; la del S. formada por el Cuartel Central de Ingenieros y el del Gral. Zarzo del Valle, los más modernos de los construidos en El Pardo. Al O. de la carretera de Madrid se halla la zona residencial, ya descrita en su evolución y fisonomía.

### III LA POBLACION

#### DEPENDENCIA LABORAL Y DESEQUILIBRIO EN SU COMPOSICIÓN

##### **Evolución numérica**

El Pardo no contó con una población estable de consideración hasta que Carlos III decidiera crear el nuevo pueblo y establecer su residencia en el palacio durante la temporada de invierno. Ya en el *Censo* de 1797 la pobla-

<sup>55</sup> MÉNDEZ, D.: «Nuevo Pueblo de El Pardo». *R. N. Arquitectura*, n.º 63, págs. 96-105, sobre renovación de viejos edificios. V. ANDRADA PFEIFFER, R.: «Nueva Ordenación del conjunto monumental de El Pardo». *Reales Sitios*, n.º 11 (1967), págs. 72-77.

<sup>56</sup> Deducimos que la propiedad privada de El Pardo procede de antiguas ocupaciones a censo consolidadas posiblemente en el período 1869-74.

ción total del Sitio era de 581 personas (307 varones y 274 mujeres); muy reducido había sido su desarrollo para 1848 (703 almas según el diccionario de Madoz). Sin embargo el primer censo moderno (1857) cifra la población en 2.874 habitantes, anormal crecimiento que viene explicado por haber sido declarado cantón militar y por la instalación en él de la Escuela de Tiro. A partir de entonces la evolución de su población será fluctuante en consonancia con las alteraciones en la guarnición acantonada en sus cuarteles<sup>57</sup>. De hecho, a fin de siglo, según Ayala Raya, las tropas sólo residían en el Sitio los meses de abril, mayo y junio en que se dedicaban al tiro al blanco, excepto cuando los reyes estaban de jornada en que aumentaban debido a la presencia de la escolta real, la guardia civil y alabarderos. Estables sólo eran la guarnición permanente, compuesta de un regimiento de infantería y dos escuadrones de caballería<sup>58</sup>.

Otro sector de la población igualmente cambiante fueron desde 1869 los acogidos en los asilos; su cantidad y composición se alteraba de día en día debido al sistema de recogida callejera que de ellos se realizaba; la cifra de asilados oscilaba entre 600 y 900, y era habitual que mensualmente se renovara un tercio<sup>59</sup>. Es obligado concluir que contando la población de El Pardo con dos sectores básicamente móviles (soldados y asilados) muy poco pueden decir los datos censales sobre la población residencial habitual, al margen ya de los cambios de criterio sufridos en los censos por los conceptos de población de hecho y de derecho. La conversión del convento de Franciscanos en Seminario Menor añade un factor más de distorsión demográfica.

Hechas estas puntualizaciones adquiere sentido si no comprensión el Cuadro VI sobre desarrollo lineal de la población de El Pardo, según la información censal; el mayor crecimiento ha tenido lugar en el decenio 1940-1950 por obvias razones de dependencia respecto a la residencia del Jefe del Estado. En cambio a partir de 1955 puede hablarse de un estancamiento, resultado de la mecánica de acceso al usufructo de las viviendas del P.N. y de la escasa importancia inmobiliaria que tiene la iniciativa privada. En conclusión, una evolución demográfica contrahecha y una situación actual

---

<sup>57</sup> No hay criterio uniforme sobre si considerar a la población militar población de hecho o transeúnte; ambos criterios se seguirán alternativamente en los Censos.

<sup>58</sup> AYALA RAYA, M., *op. cit.*, pág. 35.

<sup>59</sup> Según información de *Iberia* de 26 de junio de 1874 en fecha de 1.º de mayo de ese año existían en los asilos de El Pardo 252 hombres, 185 mujeres, 229 niños y 58 niñas; entraron en ese mes 129 hombres, 72 mujeres, 27 niños y 7 niñas, y salieron 133 hombres, 108 mujeres, 34 niños y 5 niñas.

CUADRO VI  
CRECIMIENTO DE LA POBLACION Y «SEX RATIO»

AÑO	P. de- recho	P. hecho	Indice	RESIDENTES		Sex ratio	TRANSEUNTES	
				Varo- nes	Muje- res		Varo- nes	Muje- res
1797 ... ..	—	581	—	307	274	112,0	—	—
1857 ... ..	—	2.874	100	2.002	626	319,8	119	44
1860 ... ..	—	2.160	75	538	585	91,9	1.012	14
1877 ... ..	2.530	2.269	79	1.486	783	189,8	—	—
1887 ... ..	1.644	1.801	63	1.071	730	146,7	—	—
1900 ... ..	—	1.790	62	881	778	113,2	123	8
1910 ... ..	—	2.524	87	1.541	983	156,8	—	—
1920 ... ..	2.766	2.948	102	1.842	865	212,9	140	101
1930 ... ..	3.091	3.162	110	2.176	986	220,7	—	—
1940 ... ..	1.905	3.255	113	2.344	911	257,3	—	—
1950 ... ..	3.902	5.472	190	—	—	—	—	—
1955 ... ..	—	6.242	217	—	—	—	—	—
1960 ... ..	—	6.296	219	3.925	2.405	163,2	—	—
1970 ... ..	—	6.196	215	—	—	—	—	—

FUENTE: Censos de Población y Padrón de habitantes.

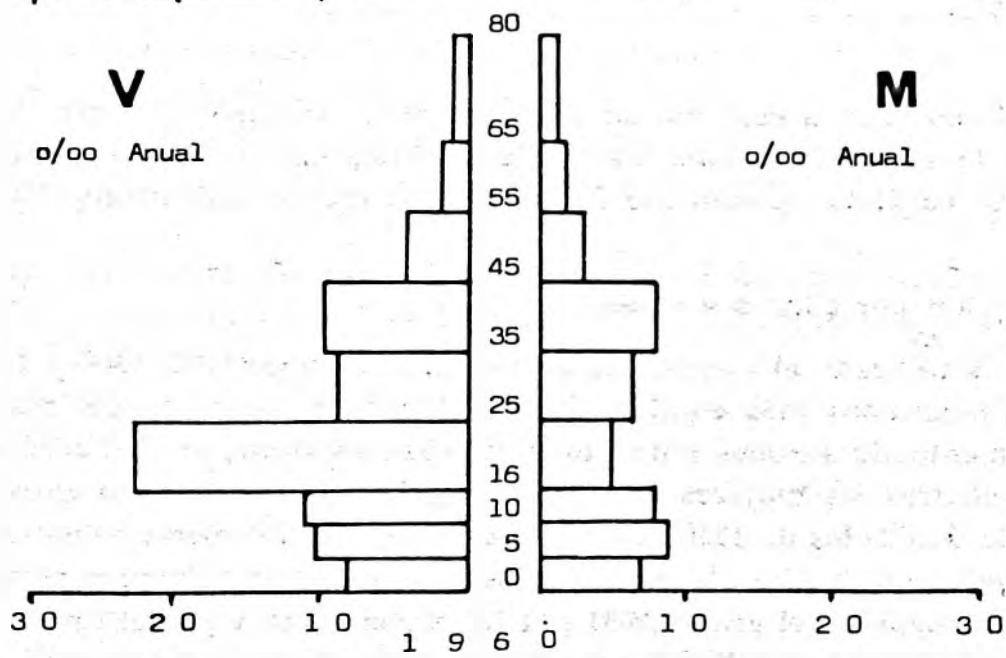
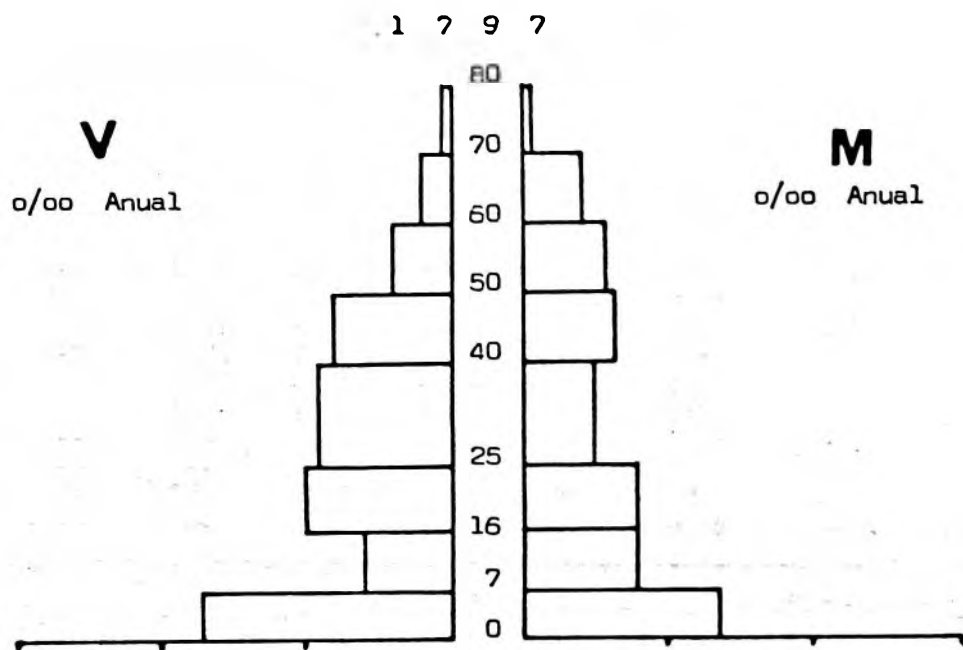
NOTA: El rayado en alguna columna equivale a un «no consta» por deficiencias de información.

de «bloqueo» dan a este núcleo una particular personalidad entre los integrantes de la región urbana madrileña, el único del área de influencia próxima que ha visto rígidamente frenado en su crecimiento demográfico.

### Composición por edades y sexos

Hemos utilizado el sistema de cortes en el tiempo (1797, 1860 y 1960); el que da resultados más equilibrados es el primero, a pesar del manifiesto hinchamiento de varones entre 16 y 50 años, es decir, en las edades laborales, mientras las mujeres predominan en los grupos de edad altos. En la pirámide de edades de 1860 la base se estrecha sensiblemente mientras sigue destacando con mucho el grupo de 20-26 años debido a la presencia de los cuarteles, seguido del grupo 26-31 por la misma causa y por el tipo de oferta laboral existente en el Sitio; de hecho se observa una *sex ratio* de predominio masculino hasta los 60 años, aunque éste se debilita progresivamente.

En cuanto a la realidad demográfica de 1960 sería bastante normal si no fuese por el saliente en el grupo 15-25 años igualmente achacable al sector militar; en el resto de los escalones se observa una aceptable *sex ratio*. Por



Pirámides de edades de El Pardo en 1797 y 1960.

lo demás en la pirámide se observa una tendencia hacia la madurez (estrecha base y ensanchamiento en las edades adultas), lo que bien podría deberse al bajo ritmo de instalación de matrimonios jóvenes, en función de las especiales condiciones de la promoción inmobiliaria y a la escasa movilidad laboral del Sitio.

### **La composición profesional**

La totalidad de las informaciones históricas manejadas coinciden en afirmar el predominio en el Sitio de los empleados permanentes o jornaleros de la Administración de la Real Casa; en los primeros se incluían los guardas del bosque, los responsables de los palacios (conserjes, porteros, etc.) y jardines, así como el personal de la administración de El Pardo. En los jornaleros cabía hacer distinción entre los que diariamente se ocupaban de la labranza, jardinería, pastoreo, etc., y los que sólo eran ocupados temporalmente, en número indeterminado y sólo para un trabajo concreto que podía ser reparación de caminos, plantación de árboles, corta, roza, arranque y preparación de leñas para la venta, servicio de vigía para incendios, operarios y ojeadores en las reales cacerías, mozos de palacio y otras ocupaciones serviles durante la época de «jornada». Los empleados fijos recibían mejores sueldos y además la Administración les proporcionaba casa, leña, médico, botica, etc.; en cuanto a los ingresos de los jornaleros fluctuaban según las especialidades y cada trabajo concreto, teniendo autorización para aprovechar únicamente las leñas muertas «rodadas» del monte <sup>60</sup>.

En términos numéricos, según el *Censo* de 1797, casi la mitad de la población activa (132 individuos, es decir el 45,4 por 100) estaba compuesto de «empleados del rey», mientras que el 24,7 por 100 (72) constaban como jornaleros y el 9,6 (28) eran domésticos; los dedicados a actividades del sector secundario (cerrajeros, sastres, etc.) y al terciario evolucionado (escribano, mercader, etc.) tienen una participación exigua. Nada se puntualiza en este *Censo* sobre la composición por oficios u ocupaciones de los empleados fijos de la Real Casa. Sí lo hace y muy pormenorizadamente la *Guía de la Real Casa y Patrimonio* de 1847, a partir de la cual se puede obtener una visión bastante exacta y minuciosa de la composición laboral del R.S. El capítulo más numeroso de empleados (45) lo componían los guardas del bosque, encargados de vigilar el cumplimiento de las numerosas ordenanzas sobre caza,

---

<sup>60</sup> *Guía de la Casa Real y Patrimonio...* Madrid, Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1847, págs. 180-187.

pesca, leña, etc., los cuales para una más eficaz realización de su cometido disponían de un conjunto de casas dispersas por el monte y en los accesos donde residían con sus familias.

De la composición profesional actual no disponemos de datos cuantitativos, aunque de lo dicho en otros apartados se puede deducir un predominio de la población militar y de todo un despliegue de actividades vinculadas a las Casas del Jefe del Estado y empleados del P.N. en otras dependencias del mismo.

### **Conclusión**

Se ha pretendido seguir y documentar las incidencias, influencias y tensiones surgidas en torno y dentro del más extenso «continuum» forestal de la provincia de Madrid. Nadie puede dudar de la capacidad de control espacial de que pueden disponer los poderes públicos decididos a configurar un espacio geográfico; El Pardo es un elocuente ejemplo a escala reducida. A pesar de lo cual difícilmente pueden mantenerse espacios «segregados» o compartimentos estancos geográficos cuando se pone en íntima convivencia dos realidades dotadas de reglas del juego diametralmente distintas. Este sería el caso de Madrid, ciudad que en los últimos 30 años pasa por uno de los más anárquico crecimiento de Europa, contagiando en el mal sentido urbano extensas áreas de su provincia y de fuera de ella, y El Pardo, mantenido bajo control por el P.N. para que conserve su viejo sentido de «monte real». Ha quedado evidente el «contagio» urbano sobre el Monte. Era fatal que así ocurriera. Cara al futuro en breve plazo el Monte de El Pardo va a quedar cercado por la ciudad; las urbanizaciones de la carretera de La Coruña ya lo hacen por el O.; por el E. ya está rodeado parcialmente por la Ciudad Puerta de Hierro y acabarán de hacerlo diversas actuaciones proyectadas o en marcha (Fuente la Reina, Polígono Valverde, Tres Cantos). Nos preguntamos cuánto tiempo podrá mantenerse como monte de caza un ámbito forestal enquistado en una ciudad tan exiguamente dotada de espacios verdes de uso público especialmente en su periferia próxima, a nivel de equipamiento metropolitano. Y más que una pregunta es una invitación a la reflexión de quienes proceda en torno a la función que El Pardo está llamado a desempeñar en el Madrid del año 2000 que no puede ser la misma que en 1772 ni qué en 1940.

## BIBLIOGRAFIA

- AYALA Y RAYA, M.: *Real Sitio de El Pardo*. Madrid, Biblioteca de la Rev. Ilustrada La Provincia, 1893, 105 págs.
- COS-GAYON, F.: *Historia jurídica del Patrimonio Real*. Madrid, Imp. Enrique La Riva, 1881, 395 págs.
- CHUECA GOITIA, F.: *Madrid y Sitios Reales*. Barcelona, Seix y Barral, 1958, 554 págs.
- GAVIA, conde de: *Memoria sobre el Real Monte de El Pardo, seguido de demarcación, linderos que comprende... con expresión de los nombres que se dan en la actualidad a los diferentes sitios...* Madrid, Edit. Tip. Ricardo Fe, 1902, 55 págs.
- HERNÁNDEZ DE ARIZA, J.: *Descripción de los campos de instrucción y cantones militares de los alrededores de Madrid...* Madrid, Imp. de Manuel Galiano, 1862, 74 págs.
- JANINI JANINI, R.: *Riegos con aguas artesianas. Noticias generales respecto a los pozos artesianos y los arrendamientos de terrenos para huertos en el R. Patrimonio de El Pardo*. Valencia, Est. Tip. Hijos de F. Vives Mora, 1913, 90 págs.
- JARRETO, M.: *Los Sitios Reales*, 2.ª ed., Madrid, E. Rubiños, 1894, 136 págs.
- GUINARD, P.: *Madrid, L'Escorial et les anciennes résidences royales...* Paris, Librairie Renouard H. Laurens, 1935.
- KRIESS, W.: *Los Montes de El Pardo. Ein steineichenwald bei Madrid*. Madrid, Schriften der deutschen Schülern in Spanien, Imp. Blass, 1944, 29 págs.
- KUHN, G.: *España. Los sitios reales*. Madrid (s. i.), 1894.
- MARTÍNEZ, Juan N.: *Ensayo de topografía médica del Real Sitio de El Pardo y su hidrogeología...* Madrid, Imp. Rojas, 1871, XII-39 págs.
- Ordenanza general para el gobierno y administración de la Real Casa y Patrimonio, expedida en 29 de mayo de 1840*. Madrid, Eusebio Aguado, Impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa, 1840.
- ORTIZ DE PINEDO, A.: *Los cazaderos de Madrid*. Madrid, Est. Tip. de Ricardo Fe, 1898, 206 págs.
- TORMO, E.: «El Pardo». *Bol. de la Soc. Esp. de Excursiones*, XXVII (1919), págs. 138-151.

## SIGLAS UTILIZADAS

A.H.N.	= Archivo Histórico Nacional.
A. de P.	= Archivo de Palacio.
G.T.A.E.	= Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio.
P.N.	= Patrimonio Nacional.
P.R.	= Patrimonio Real.
R.C.	= Real Cédula y Real Club.
R.S.	= Real Sitio.